



Colegio Ntra. Sra. del Rosario

Fundación Educativa Francisco Coll
Sama de Langreo

Concreción Curricular ESO

ÍNDICE

1. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO	3
2. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA CONCRECIÓN DEL HORARIO Y PARA EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL CENTRO Y DE SU ALUMNADO	5
3. CONCRECIÓN DEL NIVEL DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS EN LAS DIFERENTES ÁREAS PARA CADA CURSO DE LA ETAPA, TENIENDO EN CUENTA EL PERFIL DE SALIDA ESTABLECIDO PARA LA ETAPA	9
4. DECISIONES SOBRE MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS Y SU CONTRIBUCIÓN A LA CONSECUCCIÓN DE LAS COMPETENCIA.....	13
5. MATERIALES CURRICULARES INCLUIDOS, EN SU CASO, LOS LIBROS DE TEXTO.....	15
6. DIRECTRICES GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO Y LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN	18
7. DIRECTRICES GENERALES Y DECISIONES REFERIDAS A LA ATENCIÓN DE LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO.....	37
8. PLAN DE LECTURA, ESCRITURA E INVESTIGACIÓN y Criterios para la elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial	50
9. CRITERIOS PARA LA TEMÁTICA, PROGRAMACIÓN, DISEÑO Y REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRADOS	53
10. DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES.....	59

1. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

La concreción de los objetivos de la etapa establecidos en el artículo 7 del Decreto 59/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias, requiere su **vinculación con el contexto real del centro**, el perfil sociocultural del alumnado y las prioridades educativas recogidas en nuestros documentos institucionales.

A continuación se presenta una **adecuación rigurosa y realista**, que explica cómo los objetivos de etapa se priorizan y se operativizan en función de las características de nuestro entorno.

1.1. Contexto socioeconómico y cultural del centro

Nuestro centro se ubica en un entorno **urbano/semiurbano del Valle del Nalón**, caracterizado por:

- Un nivel socioeconómico **medio y medio-bajo**, con presencia significativa de familias con empleos inestables o vinculados al sector servicios e industria.
- Un tejido social cohesionado, con tradición cultural y deportiva arraigada, pero también con **dificultades asociadas a los cambios demográficos** de la comarca.
- Una comunidad educativa participativa y cercana, con expectativas positivas hacia la educación.
- Un alumnado diverso, con:
 - Diferencias notables en hábitos y ritmos de aprendizaje.
 - Necesidades de apoyo educativo derivadas de dificultades específicas, incorporación tardía al sistema educativo o situaciones sociofamiliares complejas.
 - Un incremento sostenido de alumnado que precisa medidas de atención a la diversidad y apoyos especializados.

Este contexto exige un **enfoque competencial, inclusivo y orientado a la equidad**, que garantice que todo el alumnado adquiere las competencias y saberes imprescindibles para seguir aprendiendo a lo largo de la vida.

1.2. Adecuación de los objetivos de la etapa al contexto del centro

Los objetivos generales de la ESO establecidos por la normativa se mantienen en su integridad, pero su desarrollo en nuestro centro se **prioriza y adapta** de acuerdo con las necesidades detectadas en el alumnado.

a) Desarrollo personal, identidad y madurez

Se prioriza el desarrollo emocional, la autoestima y la autonomía personal, dado que parte del alumnado presenta **dificultades de motivación y regulación emocional**. Se refuerzan las tutorías individualizadas, la orientación académica y profesional y la educación en valores desde una perspectiva inclusiva.

b) Hábitos de estudio y trabajo

Se ponen en marcha metodologías activas, estructuración clara de tareas y acompañamiento en técnicas de estudio, debido a que el alumnado muestra **desigual adquisición de hábitos de trabajo y organización personal**.

c) Convivencia, respeto y resolución pacífica de conflictos

La convivencia es una prioridad estratégica del centro. Se trabaja mediante el Plan de Convivencia, la mediación escolar y las actividades del Plan de Acción Tutorial para prevenir conflictos, promover el respeto y favorecer la integración del alumnado más vulnerable.

d) Competencia lingüística

Se refuerza la lectura y la expresión oral y escrita en todas las materias a través del **Plan de Lectura, Escritura e Investigación**, dado que un porcentaje del alumnado presenta dificultades en comprensión lectora y comunicación formal.

e) Competencia matemática, científica y digital

Se potencia el uso de metodologías manipulativas, experimentales y tecnológicas para atender la diversidad de ritmos y para mejorar resultados en estas áreas, que tradicionalmente muestran **rendimientos dispares**.

f) Participación responsable en la sociedad democrática

En un contexto social con retos de integración, igualdad y prevención de conductas de riesgo, se refuerza la educación en ciudadanía digital, pensamiento crítico, igualdad efectiva entre mujeres y hombres y prevención de la violencia.

g) Comprensión y respeto de la cultura asturiana y la diversidad

Se incorporan actividades y proyectos que ponen en valor la cultura del entorno, el patrimonio local, la historia reciente de la comarca y la identidad asturiana, favoreciendo el arraigo y el sentido de pertenencia.

h) Educación para la salud, el bienestar y la actividad física

Se responde a la necesidad de mejorar hábitos saludables mediante programas de actividad física, educación afectivo-sexual, prevención de adicciones y promoción del bienestar emocional.

i) Creatividad, iniciativa y emprendimiento

Se fomenta el pensamiento creativo y el trabajo cooperativo a través de proyectos interdisciplinarios, atendiendo a que parte del alumnado necesita desarrollar competencias de iniciativa personal y resolución de problemas reales.

j) Sensibilidad artística y cultural

Se dinamizan actividades musicales, escénicas y plásticas que permiten trabajar la expresión, la autoestima y la participación, especialmente beneficiosas para alumnado con dificultades académicas o expresivas.

k) Competencia para aprender a aprender

El centro pone especial énfasis en que el alumnado adquiera estrategias metacognitivas, planificación y autoevaluación, esenciales para combatir la falta de autonomía identificada en algunos estudiantes.

1.3. Coherencia con los documentos institucionales

La adecuación de los objetivos se articula de forma coherente con:

- El **Proyecto Educativo de Centro**.
- El **Plan Integral de Atención a la Diversidad y a la Inclusión**.
- El **Plan de Acción Tutorial**.
- El **Plan de Convivencia**.
- El **PLEI**.

Esta coherencia garantiza que la acción educativa sea **global, progresiva y sostenida**, respondiendo a las características concretas del alumnado y del entorno.

1.5. Objetivos de la etapa establecidos en el Decreto 59/2022

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal que le permita encauzar de forma equilibrada y autónoma sus actividades, valorando el esfuerzo y la superación de las dificultades en la misma medida que los resultados, para desarrollar un nivel aceptable de autoestima que le permita formarse una imagen ajustada de sí mismo.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás fomentando el compañerismo, la convivencia pacífica, la atención a los desfavorecidos y la amistad como relación, comunicación, encuentro y servicio, así como

rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, reconociendo y valorando críticamente las diferencias entre las personas, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar y resolver los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia y su incidencia sobre el medio físico y social valorando sus efectos en la evolución de los pueblos para conseguir un mundo más justo, tolerante, solidario y comprometido con la paz.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada para organizar los propios pensamientos y relacionarse y comunicarse con otras personas y culturas.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural y contribuir activamente en su conservación y mejora, respetando la diversidad lingüística y cultural como un derecho de los pueblos y de los individuos.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora
- l) Apreiciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, para enriquecer las posibilidades de comunicación y expresión, utilizando diversos medios de expresión y representación, desarrollando la sensibilidad estética y la capacidad para disfrutar de las obras y manifestaciones artísticas, valorando la función social de las mismas.
- m) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en su caso, en la lengua asturiana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

- n) Conocer y valorar los rasgos del patrimonio lingüístico, cultural, histórico y artístico de Asturias, participar en su conservación y mejora y respetar la diversidad lingüística y cultural como derecho de los pueblos e individuos, desarrollando actitudes de interés y respeto hacia el ejercicio de este derecho.

- o) Conocer la persona de Jesús, la aportación humanizadora de su mensaje y el testimonio de la Iglesia; valorarlos críticamente, respetarlos y elegir aquellas opciones que mejor favorezcan su desarrollo integral como personas comprometidas en la búsqueda de la Verdad siendo coherentes con el mensaje cristiano.

2. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA CONCRECIÓN DEL HORARIO Y PARA EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL CENTRO Y DE SU ALUMNADO.

Para la distribución de las horas de las áreas en cada uno de los cursos, se han tenido en cuenta criterios pedagógicos y cuestiones que afectan a la organización y buen funcionamiento del centro. El establecimiento de dichos criterios pretende lograr un mejor aprovechamiento, la mejora del rendimiento académico y del bienestar por parte del alumnado.

Para ello y en primer lugar, se ha partido de la distribución horaria incluida en el Anexo IV del Decreto 59/2022, de 30 de agosto:

ANEXO IV

Horario de la Educación Secundaria Obligatoria

Materias de los cursos 1.º a 3.º		Sesiones lectivas		
		1.º	2.º	3.º
MATERIAS COMUNES	Educación Física	2	2	2
	Geografía e Historia	3	3	3
	Lengua Castellana y Literatura	5	4	4
	Lengua Extranjera	4	4	3
	Matemáticas	4	4	4
	Biología y Geología	4	-	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2	-	2
	Música	2	2	-
	Física y Química	-	4	2
	Tecnología y Digitalización	-	3	2
	Educación en Valores Cívicos y Éticos	-	-	2
MATERIAS OPTATIVAS <i>SE ELIGE UNA</i>	Segunda Lengua Extranjera	2	2	2
	Lengua Asturiana y Literatura	2	2	2
	Cultura Clásica	-	2	-
	Digitalización Aplicada	2	-	-
	Proyecto de Emprendimiento Social o Empresarial	-	-	2
<i>SE ELIGE UNA</i>	Religión	1	1	1
	Atención educativa	1	1	1
	Tutoría	1	1	1
	Total	30	30	30

Materias del 4.º curso		Sesiones lectivas
MATERIAS COMUNES QUE DEBE CURSAR TODO EL ALUMNADO	Educación Física	2
	Geografía e Historia	3
	Lengua Castellana y Literatura	4
	Lengua Extranjera	4
	Matemáticas A o Matemáticas B (se elige una)	4
MATERIAS COMUNES ENTRE LAS QUE SE DEBEN ELEGIR TRES	Biología y Geología	3
	Digitalización	3
	Economía y Emprendimiento	3
	Expresión Artística	3
	Física y Química	3
	Formación y Orientación Personal y Profesional	3
	Latín	3
	Música	3
	Segunda Lengua Extranjera	3
	Tecnología	3
MATERIAS OPTATIVAS <i>SE ELIGE UNA</i>	Filosofía	2
	Lengua Asturiana y Literatura	2
	Taller de Economía Aplicada	2
	Materia ofertada por el centro	2
<i>SE ELIGE UNA</i>	Religión	1
	Atención educativa	1
Tutoría		1
Total		30

Horario del Programa de Diversificación Curricular

Ámbitos y materias del Programa de diversificación curricular		Sesiones lectivas	
		PDC I 3.º ESO	PDC II 4.º ESO
ÁMBITOS COMUNES	Ámbito Lingüístico y Social	9	7
	Ámbito Científico-tecnológico	8	7
MATERIAS COMUNES PARA TODO EL ALUMNADO	Lengua Extranjera	3	4
	Educación Física	2	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2	-
	Tecnología y Digitalización	2	-

MATERIAS COMUNES PDC II – 4.º ESO <i>SE ELIGENDOS</i>	Digitalización	-	3
	Economía y Emprendimiento	-	3
	Expresión Artística	-	3
	Formación y Orientación Personal y Profesional	-	3
	Latín	-	3
	Música	-	3
	Segunda Lengua Extranjera	-	3
	Tecnología	-	3
MATERIAS OPTATIVAS <i>SE ELIGE UNA</i>	Segunda Lengua Extranjera	2	-
	Lengua Asturiana y Literatura	2	2
	Proyecto de Emprendimiento Social o Empresarial	2	-
	Taller de Economía Aplicada	-	2
	Materia ofertada por el centro para el programa	2	2
<i>SE ELIGE UNA</i>	Religión	1	1
	Atención educativa	1	1
	Tutoría	1	1
	Total	30	30

Posteriormente, se han tenido en cuenta los siguientes aspectos recogidos en el artículo 15 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto adaptadas a nuestro centro educativo:

- El horario lectivo en Educación Secundaria Obligatoria será de treinta sesiones semanales, incluido el horario destinado a la tutoría.
- El calendario y horario escolar se establecen en el artículo 15 del Decreto 59/2022, que establece **175 días lectivos** para los centros sostenidos con fondos públicos. La duración de las sesiones lectivas en nuestro centro es de **55 minutos** y el horario de las materias de los diferentes bloques es el establecido en el anexo IV del citado Decreto.
- Para fomentar la integración de las competencias trabajadas, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la

autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Con esta finalidad, los Departamentos Didácticos desarrollarán dentro del horario lectivo la realización de un proyecto interdisciplinar por curso como mínimo, que podrá configurarse como un trabajo monográfico, un proyecto de investigación o un proyecto de aprendizaje y servicio.

- En el caso de que un alumno quisiera cambiar la optativa de Segunda Lengua Extranjera (Francés) o incorporarse a ella cuando no se haya cursado con anterioridad deberá demostrar que su nivel de conocimiento en ese idioma es el apropiado mediante la realización de una prueba de nivel. Previamente a la realización de esta prueba el profesor correspondiente le ofrecerá unas orientaciones para la preparación de esta. La prueba comprenderá los siguientes apartados:
 - ✓ Comprensión escrita
 - ✓ Ejercicios de aplicación y vocabulario
 - ✓ Escucha
 - ✓ Expresión escrita

Organización del currículo

A continuación, se presenta la distribución de las diferentes materias que componen el currículo en cada uno de los cursos. En ella se recoge en que curso se imparte cada materia, en que lengua y cuantas horas semanales se le asignan.

En 4º de la ESO el alumnado elegirá entre los **itinerarios** que se oferten, dichos itinerarios tienen la finalidad de orientar al alumnado en la elección de materias. A la hora de elegir un itinerario debemos tener presente el carácter orientador de 4º de la ESO:

- El alumno desea realizar estudios postobligatorios de Bachillerato
- El alumno desea iniciarse en una profesión para realizar estudios de FP y/o incorporarse a la vida laboral.

PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
MATERIAS COMUNES	Horas	MATERIAS COMUNES	Horas
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Biología y Geología ▪ Geografía e Historia ▪ Matemáticas ▪ Lengua Castellana y Literatura ▪ Inglés ▪ Educación Física ▪ Educación Plástica, Visual y Audiovisual ▪ Música (Bilingüe) ▪ Tutoría 	<p>4 3 4 5 4 2 2 2 1</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Física y Química ▪ Geografía e Historia ▪ Matemáticas ▪ Lengua Castellana y Literatura ▪ Inglés ▪ Tecnología y Digitalización ▪ Educación Física ▪ Música (Bilingüe) ▪ Tutoría 	<p>4 3 4 4 4 3 2 2 1</p>
MATERIAS OPTATIVAS (a elegir una)	Horas	MATERIAS OPTATIVAS (a elegir una)	Horas
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Lengua Asturiana y Literatura ▪ Segunda Lengua Extranjera: Francés 	<p>2 2</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Lengua Asturiana y Literatura ▪ Segunda Lengua Extranjera: Francés ▪ Cultura Clásica 	<p>2 2 2</p>
MATERIAS OPTATIVAS (a elegir una)	Horas	MATERIAS OPTATIVAS (a elegir una)	Horas
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Religión ▪ Atención educativa 	<p>1 1</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Religión ▪ Atención educativa 	<p>1 1</p>

TERCER CURSO		CUARTO CURSO	
MATERIAS COMUNES	Horas	MATERIAS COMUNES	Horas
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Biología y Geología ▪ Física y Química ▪ Geografía e Historia ▪ Lengua Castellana y Literatura ▪ Inglés ▪ Matemáticas ▪ Educación Plástica, Visual y Audiovisual ▪ Educación Física ▪ Tecnología y Digitalización (Bilingüe) ▪ Educación en Valores Cívicos y Éticos ▪ Tutoría 	<p>2 2 3 4 3 4 2 2 2 2 1</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Geografía e Historia ▪ Lengua Castellana y Literatura ▪ Primera Lengua Extranjera: inglés ▪ Educación Física ▪ Tutoría 	<p>3 4 4 2 1</p>
		Se elige una	
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Matemáticas B 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Matemáticas A
		4	
MATERIAS OPTATIVAS (a elegir una)	Horas	MATERIAS COMUNES (elegir 3)	Horas
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Lengua Asturiana y Literatura ▪ Segunda Lengua Extranjera: Francés ▪ Proyecto de Emprendimiento Social o Empresarial 	<p>2 2 2</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Física y Química ▪ Biología y Geología ▪ Tecnología (Bilingüe) ▪ Latín 	<p>3 3 3 3</p>
MATERIAS OPTATIVAS (a elegir una)	Horas		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Religión ▪ Atención educativa 	<p>1 1</p>		
		MATERIAS OPTATIVAS (a elegir una)	Horas
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Lengua Asturiana y Literatura ▪ Taller de Economía Aplicada ▪ Filosofía 	<p>2 2 2</p>
		MATERIAS OPTATIVAS (a elegir una)	Horas
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Religión ▪ Atención educativa 	<p>1 1</p>

TERCER CURSO (DIVERSIFICACIÓN)		CUARTO CURSO (DIVERSIFICACIÓN)	
MATERIAS COMUNES	Horas	MATERIAS COMUNES	Horas
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ámbito Lingüístico y Social ▪ Ámbito Científico-tecnológico ▪ Primera Lengua Extranjera: inglés ▪ Educación Física ▪ Educación Plástica, Visual y Audiovisual ▪ Tecnología y Digitalización (Bilingüe) ▪ Tutoría 	<p>9 8 3 2 2 2 1</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ámbito Lingüístico y Social ▪ Ámbito Científico-tecnológico ▪ Primera Lengua Extranjera: Inglés ▪ Educación Física ▪ Tutoría 	<p>7 7 4 2 1</p>
MATERIAS OPTATIVAS (a elegir una)	Horas	MATERIAS COMUNES	Horas
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Segunda Lengua Extranjera: Francés ▪ Lengua Asturiana y Literatura ▪ Proyecto de Emprendimiento Social y Empresarial 	<p>2 2 2 2</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tecnología (Bilingüe) ▪ Latín 	<p>3 3</p>
		Elegir dos	
MATERIAS OPTATIVAS (a elegir una)	Horas	MATERIAS OPTATIVAS (a elegir una)	Horas
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Religión ▪ Atención educativa 	<p>1 1</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Lengua Asturiana y Literatura ▪ Taller de Economía Aplicada ▪ Filosofía 	<p>2 2 2</p>
		MATERIAS OPTATIVAS (a elegir una)	Horas
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Religión ▪ Atención educativa 	<p>1 1</p>

3. CONCRECIÓN DEL NIVEL DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS EN LAS DIFERENTES ÁREAS PARA CADA CURSO DE LA ETAPA, TENIENDO EN CUENTA EL PERFIL DE SALIDA ESTABLECIDO PARA LA ETAPA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto, las **competencias clave** hacen referencia a los desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Estas competencias aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.

Por su lado, las **competencias específicas**, son los desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia o ámbito.

Siguiendo el Anexo I del Decreto 59/2022, de 30 de agosto, las competencias clave que el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria ha de adquirir son las siguientes:

- Competencia en Comunicación Lingüística.
- Competencia Plurilingüe.
- Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería.
- Competencia Digital.
- Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender.
- Competencia Ciudadana.
- Competencia Emprendedora.
- Competencia en Conciencia y Expresiones Culturales.

Además, como consecuencia del carisma y carácter propio de nuestro centro, a la consecución de todas estas competencias, añadimos la Competencia Espiritual buscando favorecer el desarrollo del sentido religioso y educando en la interioridad al alumnado.

En esta concreción curricular, se adjunta el **nivel de adquisición de las competencias clave** del perfil de salida al finalizar la enseñanza básica:

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA (CCL)

CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.

CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

COMPETENCIA PLURILINGÜE (CP)

CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.

CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)

STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.

STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

COMPETENCIA DIGITAL (CD)

CD1. Realiza búsquedas en Internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.

CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.

CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.

CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER (CPSAA)

CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.

CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.

CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.

CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.

COMPETENCIA CIUDADANA (CC)

CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.

CC2. Analiza y asume fundamentalmente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.

CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.

CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

COMPETENCIA EMPRENDEDORA (CE)

CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.

CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.

CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES (CCEC)

CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.

CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.

CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.

CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

COMPETENCIA ESPIRITUAL (CES)

CES1. Tiene capacidad de reconocerse desde dentro y poder afrontar sus sentimientos.

CES2. Repercute positivamente, realizando distintas acciones, en los demás, en el entorno y la sociedad.

Por otro lado, es importante conocer las diferentes **competencias específicas** incluidas dentro de las diferentes materias del currículo. Cada Departamento tendrá en cuenta en las programaciones de cada materia lo indicado en el Anexo II del Decreto 59/2022, de 30 de agosto.

De acuerdo con el Perfil de salida y los descriptores operativos establecidos en el Decreto 59/2022, el centro adopta la siguiente concreción para la progresión del nivel de adquisición de las competencias clave a lo largo de la etapa:

- **1.º ESO** → Nivel inicial de adquisición. El alumnado se aproxima a los descriptores operativos, desarrollando las competencias de forma guiada y con apoyo estructurado.
- **2.º ESO** → Nivel básico. El alumnado aplica los descriptores con mayor autonomía, en situaciones conocidas y previamente trabajadas.
- **3.º ESO** → Nivel intermedio. El alumnado utiliza las competencias en contextos variados, resolviendo tareas con un grado significativo de autonomía.
- **4.º ESO** → Nivel avanzado. Se espera que el alumnado demuestre un dominio suficiente para afrontar situaciones nuevas y complejas, aplicando las competencias de manera funcional, integrada y autónoma.

BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

La Competencia Comunicación Lingüística (CCL) es un objetivo de aprendizaje a lo largo de la vida. La materia de Biología y Geología contribuirá a su desarrollo desde la lectura de textos de divulgación científica, la producción de textos orales y escritos, la realización de tareas que impliquen la búsqueda, recopilación y procesamiento de

información para su posterior exposición, utilizando el vocabulario científico adquirido y combinando diferentes modalidades de comunicación. Además, supone una dinámica de trabajo colaborativa que fomenta el uso del diálogo como herramienta para la resolución de conflictos.

La Competencia Plurilingüe (CP) implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Es muy importante el entendimiento entre las diferentes lenguas para la transmisión del conocimiento, y así el uso del latín en la nomenclatura binomial para nombrar las especies se ha utilizado universalmente. En un escenario como el actual en que las noticias científicas son de gran actualidad e importancia, es importante poder utilizar las fuentes originales con independencia del idioma en el que se haya redactado, aunque la hegemonía es mayoritariamente del inglés. La materia de Biología y Geología contribuirá a la adquisición de esta competencia mediante la lectura y producción de textos y noticias de divulgación científica en otros idiomas.

Vivimos en una sociedad en la que la ciencia y la tecnología ocupan un lugar fundamental en el sistema productivo y en la vida cotidiana en general. Es esencial acceder a los conocimientos científicos porque nos permiten explorar el potencial de la naturaleza, sin dañarla y respetando nuestro planeta. Igualmente, el conocimiento científico nos ayuda a tener un control sobre la selección y el uso de la tecnología que se utiliza en nuestro día a día. La Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería (STEM) aproxima al alumnado al mundo físico contribuyendo al desarrollo de un pensamiento científico razonado, capacitando a las personas para identificar, plantear y resolver situaciones de la vida análogamente a como se actúa frente a los retos y problemas propios de las actividades científicas. La materia de Biología y Geología ayudará a fomentar el respeto hacia las diversas formas de vida a través del estudio e interpretación de los sistemas biológicos y geológicos, y la realización de actividades de investigación o experimentales a través del uso del método científico pueden ser útiles para un posterior desarrollo de acciones encaminadas a mejorar la salud física, mental y el medio ambiente que nos rodea.

La Competencia Digital (CD) implica el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación de manera crítica y segura, identificando los riesgos potenciales existentes en la red, prestando especial atención a conductas asociadas a conductas asociadas la dimensión afectivo-sexual del alumnado (temprano consumo de pornografía, sexting, grooming...). En esta materia se desarrollan destrezas relacionadas con la capacidad de diferenciar fuentes fiables de información, evitando la infoxicación y asumiendo así una actitud crítica y realista frente al mundo digital, el procesamiento de la información y la elaboración de documentos científicos mediante la realización de actividades experimentales y de investigación. En la materia de Biología y Geología el uso de diversas páginas web, aplicaciones y programas, como los laboratorios virtuales, permiten al alumnado diferenciar los formatos utilizados en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y conocer las principales aplicaciones utilizadas para la elaboración de diferentes tareas individuales, cooperativas o colaborativas, de una forma segura y creativa.

La materia de Biología y Geología contribuirá al desarrollo de la Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender (CPSAA) al fomentar un estilo de vida saludable y orientado al futuro, clave para el aprendizaje a lo largo de la vida. El conocimiento y la

comprensión de los principales factores de riesgo y protección para la salud pueden ayudar a aumentar la responsabilidad individual y consolidar unos hábitos de vida saludable, tanto a nivel físico, psicológico y social, en una etapa como la adolescencia, en la que la persona se encuentra aún en pleno desarrollo físico, cognitivo, emocional y social. El carácter práctico de la materia permite, a través del trabajo experimental y de la realización de proyectos de investigación, despertar la curiosidad del alumnado por la ciencia y aprender a partir de los errores, siendo conscientes de lo que saben y lo que no, mediante un proceso reflexivo. Para ello, es importante pensar antes de actuar, trabajando así las estrategias de planificación y evaluando el nivel competencial inicial para poder adquirir de manera coherente nuevos conocimientos. Esta competencia se desarrolla también mediante el trabajo cooperativo fomentando un proceso reflexivo, con la puesta en práctica de estrategias metacognitivas que permitan la detección de errores, como medida esencial en el proceso de autoevaluación, incrementando la autoestima del alumno o la alumna.

La Competencia Ciudadana (CC) supone utilizar los conocimientos apropiados para interpretar y analizar problemas sociales, aportar posibles soluciones, tomar decisiones y resolver conflictos asertivamente. La materia de Biología y Geología trabaja dicha competencia mediante la valoración crítica de las actividades humanas en relación con el resto de los seres vivos y con el entorno, fomentando el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030. Además, en el desarrollo de las sesiones expositivas de proyectos de investigación se favorece la adquisición de valores como el respeto, la tolerancia y la empatía. Se promoverá el trabajo cooperativo y la igualdad de oportunidades, destacando el trabajo de grandes científicos y científicas. Los medios de comunicación relacionados con la ciencia nos permiten trabajar el pensamiento crítico fomentando el debate, entendido como herramienta de diálogo.

La Competencia Emprendedora (CE) fomenta en el alumnado el pensamiento crítico y la creatividad a la hora de realizar, resolver y exponer trabajos. Al presentar la materia de Biología y Geología un bloque dedicado a los proyectos de investigación, la búsqueda y selección de información permite trabajar las capacidades de planificación, organización y decisión, al mismo tiempo que la asunción de riesgos y sus consecuencias, por lo que suponen un entrenamiento para la vida. A su vez, la elaboración de proyectos tanto de forma individual como grupal les permite identificar sus fortalezas y limitaciones, enriquece al alumnado en valores como la autoestima, la empatía, la capacidad de negociación y liderazgo democrático, adquiriendo así el sentido de la responsabilidad.

La Competencia en Conciencia y Expresiones Culturales (CCEC) permite apreciar y respetar el entorno en que vivimos. El Principado de Asturias cuenta con 7 espacios naturales que son Reserva de la Biosfera. Nuestra geografía está salpicada de espacios verdes que atesoran una flora y fauna que es necesario preservar. Conociendo el patrimonio natural y sus relaciones, la explotación de los recursos naturales a lo largo de la historia, las nuevas tendencias en su gestión y los problemas a los que se ve sometido, se puede entender la base de la cultura asturiana y el alumnado asume la necesidad de adquirir buenos hábitos medioambientales. En la materia de Biología y Geología se valorará la importancia de las imágenes y las visitas *in situ* como herramientas fundamentales en el trabajo científico, ya que son imprescindibles para conocer, interpretar y respetar el medio y los fenómenos

naturales desde una perspectiva científica. La realización de trabajos científicos en diferentes soportes les dará la oportunidad de desarrollar su propia creatividad. Además, y como parte de la educación inclusiva, esta competencia fomenta el respeto y la valoración de la riqueza de la variedad cultural en el aula.

EDUCACIÓN FÍSICA

El análisis del perfil competencial de Educación Física para esta etapa nos permitirá identificar y concretar, a través del estudio de los descriptores operativos de las competencias clave, las interacciones entre las competencias específicas y los criterios de evaluación, quedando de esta forma definida la contribución al desarrollo de las competencias clave de nuestra materia tal y como se recoge en los párrafos siguientes.

La Competencia Ciudadana (CC) se podrá desarrollar a través de la participación en actividades físico-deportivas y artísticas que estimulen la toma de decisiones y el respeto a las reglas del juego como elemento de integración social, que promuevan la reflexión individual y en grupo sobre actitudes negativas hacia la actividad física derivadas de ideas preconcebidas, prejuicios, estereotipos o experiencias negativas y que favorezcan la adquisición de un estilo de vida activo, sostenible y eco-socialmente responsable.

La Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender (CPSAA) se movilizará a través de las situaciones de aprendizaje o tareas de aula colaborativas que exijan de nuestro alumnado una adecuada gestión de sus emociones en momentos de incertidumbre que se presenten en los diversos proyectos motores, facilitando la toma de decisiones informada, la promoción del autocuidado y el cuidado de los demás, así como la adaptación al cambio en relación a la salud emocional, afectivo-sexual y la convivencia igualitaria.

Será también relevante la aportación de la Educación Física a la adquisición de la Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería (STEM) fomentando el pensamiento científico en aspectos como la gestión de los retos cooperativos, la comprensión y aplicación de aspectos técnicos, la relevancia del volumen y la intensidad en la práctica físico-deportiva, la autorregulación y planificación del entrenamiento, el control de resultados mediante la puesta en práctica de programas personalizados al servicio de la mejora de la condición física y llevando a cabo proyectos para transformar su entorno próximo y convertirlo en un espacio más saludable.

La Educación Física, en relación a la Competencia Emprendedora (CE), permite articular las estrategias necesarias para que el alumnado reconozca y analice necesidades relacionadas con condición física, la higiene postural y corporal, las patologías relacionadas con la inactividad física y los problemas sociales y afectivo-emocionales, elaborando ideas originales y proponiendo

soluciones innovadoras, igualitarias y éticas, que promuevan el cuidado de las demás personas, el autocuidado y el buen trato, en conexión con la promoción de la actividad física, la prevención de lesiones y de enfermedades (incluidas las de transmisión sexual), la creación de una identidad corporal definida y consolidada y la puesta en marcha de nuevas actividades y espacios deportivos.

La Competencia en Conciencia y Expresiones Culturales (CCEC) se movilizará siempre que el alumnado reconozca y aprecie críticamente aspectos esenciales del patrimonio cultural, artístico y físico-deportivo como pueden ser los juegos, danzas y bailes de diferente origen, en especial los del Principado de Asturias. El desarrollo de esta competencia también conlleva que sepan utilizar técnicas específicas de expresión corporal, que practiquen actividades rítmico-musicales y que organicen espectáculos, veladas y eventos artístico- expresivos conociendo la influencia del deporte en la cultura actual. La Competencia Lingüística (CL) se podrá desarrollar al poner las prácticas comunicativas al servicio de la convivencia en la comprensión de las normas, el desarrollo de las prácticas motrices, el uso de estrategias de negociación y mediación entre iguales en contextos motrices y las reflexiones críticas que se hagan del deporte desde una perspectiva de género, que aseguren la igualdad de derechos de todas las personas mediante un uso eficaz, ético y no sexista del lenguaje.

La Competencia Digital (CD) se desarrollará a través del tratamiento metodológico y el diseño de tareas y situaciones de aprendizaje que demanden el uso de herramientas digitales enfocadas a la búsqueda avanzada de información, la confección de

materiales audiovisuales relacionados con la práctica motriz, la utilización de diferentes plataformas virtuales y el empleo de aplicaciones para la gestión de la actividad física, reconociendo tanto su potencial como los riesgos que conllevan y tomando las medidas de seguridad necesarias.

EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL

Esta materia contribuye a la Competencia en Comunicación Lingüística (CCL) permitiendo integrar el lenguaje plástico y visual con otros lenguajes y enriqueciendo la comunicación. Muchos de los lenguajes artísticos (cómic, vídeo, cine, diseño gráfico, grafiti, etc.) integran el lenguaje oral y escrito con la imagen, llevando a cabo la reflexión sobre esa relación multimodal. La Educación Plástica, Visual y Audiovisual dota de herramientas para comunicarse creativamente y apoya el desarrollo del pensamiento propio y la construcción crítica de conocimiento, vinculada a la reflexión y que debe evitar la manipulación o desinformación. Aprender a mirar pone en juego el discurso, el argumento, la escucha activa y el diálogo. La expresión de las propias ideas, experiencias y emociones favorecerá la interacción y el intercambio comunicativo igualitario y no sexista o discriminatorio a través del lenguaje plástico. Por último, la búsqueda y el tratamiento crítico de la información constituirán un aspecto clave. El arte es una herramienta universal, fundamental en la comprensión global e intercultural y en relación con lo

desconocido e imprevisto. Establece diálogo entre culturas y sociedades, integrando dimensiones históricas para valorar y respetar la diversidad cultural o lingüística de la sociedad y fomentando la convivencia democrática. La terminología específica de la materia utiliza palabras de otras lenguas, que se utilizarán de forma habitual en el aula.

La contribución a la Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería (STEM), implica el desarrollo de herramientas propias del método científico como son la observación, la experimentación, el descubrimiento, el análisis y la reflexión posterior. El análisis visual conlleva comprensión y explicación del entorno natural y social, imprescindibles para plantear preguntas o extraer conclusiones que

permitan transformar el mundo que nos rodea en un marco de responsabilidad y sostenibilidad. La materia contribuye a esta competencia en tanto que el dibujo técnico es una aproximación a la realidad y al mundo físico, así como una función básica en todo proceso tecnológico y de fabricación industrial. La Educación Plástica, Visual y Audiovisual contribuye a que el alumnado adquiera un punto de vista científico, conociendo las aportaciones tanto de hombres como de mujeres en esta disciplina, intentando superar los prejuicios de género, demostrando que no existen profesiones masculinas o femeninas. Asimismo, introduce valores de sostenibilidad y reciclaje en cuanto a la utilización de materiales para las creaciones propias, así como el análisis de obras ajenas.

La contribución de la materia a la Competencia Digital (CD) es muy directa. Las alumnas y los alumnos conforman su identidad a través de la comunicación y la información digital. Por ello se debe potenciar el uso activo y creativo de las aplicaciones informáticas, no solo para buscar y procesar información sino también para componer textos, imágenes y productos audiovisuales digitales, entendiéndolas como instrumentos para la comunicación multimodal, pero fomentando una actitud crítica hacia la utilización del medio digital, en la transmisión de contenidos negativos, discriminatorios, vejatorios, sexistas o el fomento de la violencia hacia las mujeres. Se entrenará una mirada proactiva y crítica para corregir situaciones de desigualdad en el ámbito digital. El análisis de las desigualdades y discriminación digital desde una perspectiva de género es una buena oportunidad para reflexionar sobre los factores de impacto sociocultural, formal e informal y su influencia en el acceso de niñas y jóvenes a la tecnología y las ciencias.

La Educación Plástica, Visual y Audiovisual contribuye enormemente a la Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender (CPSAA) en la medida en que favorece constantemente la reflexión sobre los procesos y experimentación creativa, así como la aceptación personal y el autoconocimiento, logrando un crecimiento individual y posibilitando el reconocimiento de la diversidad cultural y de la identidad personal y sexual. El arte y los procesos artísticos propician la convivencia, el buen trato igualitario, la solidaridad, la tolerancia, el trabajo colaborativo y mejoran las relaciones interpersonales.

Esta materia contribuye a la Competencia Ciudadana (CC) en la medida en que el arte y los proyectos artísticos generan una participación activa en la sociedad, promoviendo unos valores democráticos e igualitarios y por lo tanto una ciudadanía responsable, crítica y sensible, capaz de imaginar futuros posibles.

La creatividad e iniciativa propias necesarias en el proceso de elaboración de cada proyecto o actividad artística, desde la planificación hasta la ejecución, exige la toma de iniciativa y de decisiones constantes, afianzando la identidad y autonomía, gestionando recursos, tomando decisiones, etc., haciéndose de esta manera una valiosa aportación a la Competencia Emprendedora (CE). El proceso creador nos enfrenta a la capacidad de pensar y proyectar algo que no existe, pero también al papel en blanco, a la pregunta, a la necesidad de equivocarse para seguir avanzando, a la frustración generada por las dificultades del proceso, a la reflexión.

La Competencia en Conciencia y Expresión Culturales (CCEC) engloba conocimientos relativos a la comprensión y respeto sobre cómo las ideas y los significados se

expresan de forma plástica y se comunican en distintas culturas, logrando un enriquecimiento de la identidad a través del diálogo intercultural, esforzándose por comprender, desarrollar y expresar ideas propias y comprender las ajenas. La materia de Educación Plástica, Visual y Audiovisual desarrolla la sensibilidad y el sentido estéticos para conocer, comprender, apreciar y valorar con espíritu crítico y con actitud abierta y respetuosa a autores, obras, géneros y estilos de diversas manifestaciones artístico-culturales, relacionándolos con la sociedad en la que se crean, aprendiendo a disfrutarlas, conservarlas y considerarlas parte de la riqueza y patrimonio cultural. No se pueden considerar el arte o la cultura como simples reflejos de la sociedad sino como espacios de acción que contribuyen al cambio social. La incorporación de la perspectiva de género al análisis cultural y artístico es indispensable para comprender con mayor profundidad las sociedades pasadas y presentes.

EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS

En relación a la Competencia en Comunicación Lingüística (CCL), entendida como el resultado de la acción comunicativa dentro de prácticas sociales concretas, la materia contribuye decididamente a su desarrollo al plantear situaciones comunicativas a diferentes escalas (grupo-aula, pequeño grupo...) y en distintos soportes (oral, escrito, audiovisual, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación...) vinculadas particularmente al análisis de problemas morales o a la deliberación sobre dilemas éticos. En tales prácticas se promueve la adquisición de las destrezas y los valores propios del ejercicio de la escucha, la argumentación, el diálogo, la exposición de ideas utilizando recursos orales y escritos, así como la comunicación de emociones y sentimientos.

En cuanto a la Competencia Matemática y la Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería (STEM), son dos los sentidos en los

que se puede concretar la contribución de la materia: en primer lugar, al incorporar a la práctica habitual del aula tareas de análisis, argumentación, resolución de situaciones-problema o toma de decisiones sobre cuestiones cívicas y éticas, se desarrollan destrezas básicas de la racionalidad científica y matemática, como las requeridas para seguir cadenas argumentales o emitir juicios fundados. En un segundo sentido, también se desarrollan actitudes y valores vinculados a esta competencia en tanto que los alumnos y las alumnas deben llevar a cabo la asunción de criterios éticos para el análisis y la emisión de juicios críticos sobre hechos científicos y tecnológicos, así como el sentido de la responsabilidad en relación a la conservación de los recursos naturales y a las cuestiones medioambientales, al tiempo que adoptan una actitud adecuada para lograr una vida física y mental saludable en un entorno natural y social.

Las aportaciones a la Competencia Digital (CD) se centran, por un lado, en la creación de contenidos digitales para la comunicación de conclusiones de los aprendizajes de la materia, y en la utilización de foros para el intercambio y la deliberación pública sobre cuestiones éticas como fórmulas de participación política, así como el conocimiento de los derechos y libertades que asisten a las personas en el mundo digital. Además, la Educación en Valores Cívicos y Éticos promueve algunas de las actitudes y valores que integran esta competencia, como el análisis crítico en relación con la utilización de las tecnologías y los medios tecnológicos, valorando sus riesgos y beneficios, sus fortalezas y debilidades, la necesidad de incorporar criterios éticos que regulen su uso, la potencialidad de las herramientas digitales como instrumentos de participación y

trabajo colaborativo, y la toma de conciencia de los riesgos de la brecha digital.

La Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender (CPSAA) se caracteriza por la capacidad para iniciar, organizar y persistir en el aprendizaje. A estos fines contribuye activa e intensamente la materia, pues incluye entre sus cometidos el desarrollo de habilidades emocionales en los alumnos y las alumnas, tales como el autoconocimiento, la automotivación y la autorregulación, la confianza, de evidente repercusión en tres estrategias básicas de la competencia: la planificación, la supervisión y la evaluación del propio proceso de aprendizaje del alumnado. Este debe ser capaz de apoyarse en experiencias vitales y de aprendizaje previas con el fin de utilizar y aplicar los nuevos conocimientos y capacidades en otros contextos.

La contribución a la Competencia Emprendedora (CE) llega de dos fuentes complementarias. En primer término, el desarrollo de las habilidades emocionales intra e interpersonales, que ocupa un lugar destacado en el currículo de esta materia y promueve ciertas destrezas que forman parte de la competencia, como el pensamiento crítico, el trabajo cooperativo, la autoestima y el autocontrol, así como la motivación y la determinación necesarias para concebir y gestionar proyectos emprendedores sostenibles, guiados por principios éticos, comprometidos y responsables con la sociedad y el medio ambiente. Además, el interés emprendedor se moviliza a partir de situaciones de aprendizaje concretas, como la preparación de presentaciones o el diseño y la gestión en grupo de campañas para la difusión de valores éticos, prevención de la discriminación y la violencia machista, etc.

En cuanto a la Competencia en Conciencia y Expresión Culturales (CCEC) se promueve desde la materia al aportar al alumnado conocimientos propios de la herencia cultural, particularmente de naturaleza filosófica. Por ejemplo, la toma de conciencia de la evolución del pensamiento, las corrientes estéticas, las modas y los gustos, así como la importancia representativa, expresiva y comunicativa de los factores estéticos en la vida cotidiana. Además, la formación en valores democráticos facilita la adquisición de actitudes y valores propios de la competencia, como la consideración positiva de la libertad de expresión y el derecho a la diversidad, el aprecio por el diálogo entre culturas sin abandonar el punto de vista crítico, el estímulo para la participación en la vida cultural de la comunidad, el trabajo cooperativo, la importancia del respeto y la conservación del patrimonio, etc.

Por último, resulta evidente que la materia está naturalmente emparentada con la Competencia Ciudadana (CC), tanto en el orden de los conocimientos como en el de destrezas, las actitudes y los valores implicados en ella. Así, esta materia contribuye a esta competencia al propiciar la reflexión y el análisis crítico de conceptos como «democracia», «igualdad», «justicia», «ciudadanía», «sostenibilidad» o al valorar los fundamentos éticos de la sociedad democrática y la naturaleza de los derechos humanos como referentes universales en la regulación de la convivencia. En coherencia con lo anterior, diversas prácticas habituales del aula (análisis y deliberación grupal sobre problemas y dilemas éticos, debates sobre problemas del mundo contemporáneo, casos prácticos de participación...) inciden notablemente en múltiples destrezas, actitudes y valores imbricados en la competencia ciudadana. Es el caso, por ejemplo, de la capacidad para mantener un diálogo constructivo mostrando actitudes de

cooperación, solidaridad, tolerancia y respeto a las posiciones contrarias, resolver pacíficamente los conflictos, mostrar respeto por los derechos humanos o superar prejuicios y estereotipos de cualquier naturaleza. En este sentido, una de las aportaciones imprescindibles de la materia es el análisis crítico de la desigualdad estructural entre hombres y mujeres, planteando que saber vivir, saber convivir y saber ser debe fundamentarse en la igualdad como valor cívico y ético fundamental.

FÍSICA Y QUÍMICA

Esta disciplina contribuye, en mayor o menor medida, a la adquisición y desarrollo de todas las competencias clave del currículo de la manera que se detalla en los párrafos siguientes.

La aportación de la materia a la Competencia en Comunicación Lingüística (CCL) pasa por la adquisición de una terminología específica que permita la configuración y la transmisión de las ideas, y la interpretación y la producción de información

científica. Se debe buscar que el alumnado se exprese con rigor y claridad, empleando términos adecuados en la elaboración y comunicación de conclusiones, de forma tanto oral como escrita, utilizando un lenguaje exento de prejuicios, inclusivo y no sexista. Se ha de familiarizar tanto con textos científicos tradicionales como digitales y utilizarlos no sólo como consulta de información, sino también para otros fines como la creación de materiales didácticos y la comunicación efectiva entre otros miembros de su entorno.

La Competencia Plurilingüe (CP) es el resultado de la acción comunicativa dentro de prácticas sociales determinadas, en las cuales los alumnos y las alumnas actúan con otros interlocutores. Para ello disponen de su repertorio plurilingüe que se va ajustando a las experiencias comunicativas que acumulan a lo largo de la vida. Ese repertorio se puede incrementar notablemente con la participación en proyectos cooperativos intercentros de divulgación científica, que pueden apoyarse en entornos virtuales, contribuyendo además a promover en esa interacción los valores de democracia, justicia, igualdad y solidaridad.

Referente a la Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender (CPSAA), la materia Física y Química aporta pautas para la resolución de problemas que ayudan a reflexionar sobre el proceso de aprendizaje y fomentan la capacidad de hacer frente a la complejidad, y para la elaboración de proyectos que desarrollan en los alumnos y las alumnas habilidades para iniciar, organizar y distribuir tareas a la vez que provoca la perseverancia en el aprendizaje. La historia muestra que el avance de la ciencia y su contribución a la mejora de las condiciones de vida ha sido posible gracias a actitudes relacionadas con esta competencia tales como la responsabilidad, la constancia, la motivación, el gusto por aprender y la consideración del error como fuente de aprendizaje.

La Competencia Digital (CD) tiene un tratamiento específico en esta materia a través de la utilización de las tecnologías de la información y comunicación. El alumnado gestionará su entorno personal digital para la selección de información, contenidos, búsquedas de estrategias para la resolución de problemas o realización de

experiencias prácticas virtuales, eligiendo las herramientas digitales más adecuadas y reutilizando estos materiales digitales siempre con respeto a la propiedad intelectual. A través de las plataformas virtuales podrá trabajar de forma colaborativa participando en proyectos científicos que involucren al alumno o la alumna en la mejora de la sociedad.

Esta materia favorece la adquisición de la Competencia Ciudadana (CC), pues contribuye a que los alumnos y las alumnas puedan ejercer una ciudadanía responsable, con actitudes respetuosas que precisan juicios críticos sobre hechos científicos y tecnológicos que se desarrollan a lo largo de los tiempos. Asimismo, en el alumnado se fomenta comprender y analizar criterios éticos asociados a la ciencia, utilizando datos y resolviendo problemas para llegar a conclusiones, y tomar decisiones basadas en pruebas y argumentos.

La Competencia Emprendedora (CE) se promueve mediante la planificación y realización de trabajos cooperativos (con un reparto equitativo de tareas, rigor y responsabilidad en su realización, contraste respetuoso de pareceres y adopción consensuada de acuerdos) que permite un aprendizaje de las fortalezas y debilidades propias y ajenas, necesario para desarrollar destrezas en la optimización de los recursos humanos. Esta es una de las tareas educativas más complejas y con mayor poder integrador.

El arte, como forma de expresión cultural, y la ciencia son dos formas de conocimiento aparentemente alejadas, en gran medida como consecuencia de la especialización profesional y la educación compartimentada. Los descubrimientos científicos han servido de inspiración y han influido en el desarrollo de técnicas pictóricas, estilos artísticos, materiales de restauración, dataciones con carbono-14 o fotografías con infrarrojos, rayos X, sin olvidar la relación entre la ciencia y la arquitectura. La Competencia en Conciencia y Expresión Culturales (CCEC) fomenta la valoración de estas aportaciones de la ciencia para apreciar y disfrutar de la diversidad cultural, participando en su conservación, protección y mejora.

GEOGRAFÍA E HISTORIA

La contribución de esta materia a la adquisición de la competencia en Comunicación Lingüística (CCL) se realiza a través del desarrollo de una gran diversidad de tareas a las que alumnos y alumnas harán frente, y que implican en sí, un contacto cotidiano con una gran cantidad de textos de diversa índole, lo que facilita la adquisición de habilidades en el uso de distintos tipos de discurso. Se fomentará que el alumnado adquiera y domine un vocabulario específico, tanto de palabras como de conceptos, no solo para su uso académico sino para emplearlos con eficacia y adecuación al final de la etapa. Igualmente, se suscitará el diálogo y debate en condiciones de igualdad y respeto garantizando el uso no sexista del lenguaje.

La aportación a la Competencia Plurilingüe (CP) supone el reconocimiento al uso de distintas lenguas en un mundo globalizado como es el actual, permitiendo al alumnado alcanzar el respeto a la pluralidad y diversidad lingüística y cultural existente. Se hace necesario esta competencia, especialmente, en la materia de Geografía e Historia, al fomentarse desde esta disciplina su cohesión social.

La Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería

(STEM) se alcanza a través de la resolución convencional de problemas, práctica habitual en el estudio de la Geografía y de la Historia, pero también de otras prácticas basadas en juegos de rol, de cartas, de diseño e interpretación de planos o de mapas. Todas ellas ayudadas de las tecnologías de la información y la comunicación, motivarán al alumnado a interpretar y comprender el mundo pasado y actual. La Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería se desarrolla al acercar al alumnado al mundo físico y a la interacción responsable con él, por medio de acciones orientadas a la conservación y mejora del medio natural. Igualmente, la materia de Geografía e Historia contribuye a destacar a las mujeres matemáticas, científicas, inventoras y tecnólogas que deben ser un referente para el alumnado en su orientación y formación académica.

El desarrollo de la Competencia Digital (CD) desde esta materia, se promueve con un uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías, haciendo que el alumnado maneje adecuadamente la red y creando una identidad digital segura, al tiempo que crítica y realista, desde el respeto y la responsabilidad. Para ello, la materia de Geografía e Historia dota al alumnado de herramientas que les permite identificar comportamientos discriminatorios, violentos y sexistas en la red, del mismo modo que les transmite habilidades para comprender las consecuencias de una publicación o comentario, reflexionando sobre la huella digital. Al mismo tiempo la materia permite al alumnado analizar la brecha digital en el marco de las desigualdades socioculturales que se producen entre la población mundial.

La Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender (CPSAA) supone el desarrollo en el alumnado de herramientas que le permitan controlar sus propios procesos de aprendizaje y adquirir hábitos de trabajo autónomo cada vez más eficaces, aprendiendo de los errores para conocerse y aceptarse. Reflexionar sobre la propia persona, expresando y regulando emociones, es una competencia a la que la materia contribuye porque requiere aplicar técnicas relacionadas con el uso adecuado de diversas fuentes y la presentación de sus conclusiones, de manera individual o conjunta en el aula, fomentando su confianza y de forma progresiva asumiendo un mayor protagonismo en su proceso de aprendizaje de manera equitativa y cooperativa.

La materia de Geografía e Historia favorece el desarrollo de la Competencia Ciudadana (CC) a través del análisis de conceptos básicos relacionados con la organización del trabajo, la igualdad, la no discriminación entre hombres y mujeres, el respeto a las minorías étnicas o culturales marginadas o excluidas, la dimensión intercultural de las sociedades actuales, etc. Igualmente, el estudio de la evolución de las sociedades y de su organización contribuye a que el alumnado pueda interpretar e integrarse en su contexto social de forma eficaz y constructiva, pues le permite reconocer las desigualdades y discriminaciones que se han producido a lo largo de la historia y las que perviven en el presente, así como la lucha por los derechos de las mujeres y de los colectivos marginados. Igualmente, fomenta valores democráticos y cívicos al proponer trabajos colaborativos o la realización de debates que desarrollen destrezas comunicativas con tolerancia, respeto y empatía hacia el resto de las personas y en diferentes contextos, lo que contribuye a que sea capaz de vislumbrar qué actitudes y valores son necesarios para convivir democráticamente en una sociedad cada vez más plural, dinámica, cambiante y compleja, acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

La Competencia Emprendedora (CE) se moviliza en tanto que aborda el estudio y comprensión del contexto socioeconómico en el que el alumnado habrá de insertarse al final de la etapa educativa, valorando oportunidades e ideas y utilizando estrategias éticas y sostenibles en su ámbito personal, social, cultural y económico, todas ellas presentes en las tareas y proyectos realizados por el alumnado a lo largo de toda la Educación Secundaria Obligatoria, implicando procesos de análisis, planificación, organización, gestión y toma de decisiones que lleven a la gestión de proyectos sostenibles.

Por su propia naturaleza, la contribución de la materia a la Competencia Conciencia y Expresión Culturales (CCEC) es específica. El currículo incluye saberes básicos que abordan las expresiones culturales desde su perspectiva histórica, como las principales manifestaciones del talento humano, autores y autoras y obras, géneros y estilos, técnicas y lenguajes artísticos, etc. A través del estudio de los saberes básicos se conseguirá que el alumnado exprese y comunique ideas y emociones propias, al tiempo que estimula su propia creatividad e imaginación, desarrollando la autoestima y el sentido de pertenencia a través de la expresión cultural y artística. Además, la materia permite que el alumnado reflexione sobre las mujeres como objeto y sujeto

del arte, analizando el canon y los roles que cumplen hombres y mujeres en el mundo artístico en distintas épocas. Del mismo modo, permite conocer el activismo en el arte de las mujeres y colectivos marginados. Finalmente, con esta materia, alumnos y alumnas adquieren habilidades perceptivas y de sensibilización hacia el patrimonio cultural y artístico de cualquier época, premisa necesaria para que se impliquen activamente en su conocimiento, divulgación y conservación como legado de una identidad que se debe preservar.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

La Competencia en Comunicación Lingüística (CCL) supone interactuar de forma oral, escrita o signada de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos, evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

Para el desarrollo adecuado de esta competencia es necesario entender la oralidad como elemento vertebrador de las clases y del proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestro alumnado, utilizando textos cercanos a su realidad, de diferentes ámbitos y géneros.

Dentro de la Competencia en Comunicación Lingüística es especialmente relevante la consideración de la lectura como principal vía de acceso al saber a partir de textos literarios, considerados no solo como parte de nuestro patrimonio cultural sino como fuente de aprendizaje y disfrute; lo que conlleva, al mismo tiempo, una reflexión explícita sobre la lengua contextualizada en los géneros discursivos.

La Competencia Plurilingüe (CP) implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma propia y eficaz para el aprendizaje y la comunicación; lo cual implica reconocer y respetar todos los perfiles lingüísticos e individuales. La materia de Lengua Castellana y Literatura contribuye a la adquisición de esta competencia potenciando la reflexión sobre el funcionamiento de la propia lengua para que el

alumnado sea capaz de realizar transferencias sencillas entre distintos códigos lingüísticos, e insistiendo en la importancia de valorar la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad y en nuestras aulas, prestando especial atención a la situación lingüística asturiana.

Por otra parte, la educación lingüística implica la constatación de la variedad de los usos de las lenguas y la valoración de todas ellas, incluida la de signos, como igualmente aptas para desempeñar funciones de comunicación y representación.

La Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería (STEM) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible. Desde nuestra materia contribuimos a la adquisición de esta competencia en tanto que la comprensión y la expresión oral y escrita permiten interpretar fenómenos, describir conceptos y desarrollar razonamientos de tipo lógico, científico y técnico. Así, desde la materia se forma al alumnado en el uso y la importancia de la escritura y el diálogo para la organización del pensamiento y la resolución de problemas, por medio de esquemas, mapas conceptuales y otros textos discontinuos.

La Competencia Digital (CD) implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable, de las tecnologías digitales para el aprendizaje, en el trabajo y para la participación en la sociedad. En este sentido la materia de Lengua Castellana y Literatura contribuye a la adquisición de esta competencia formando al alumnado en la búsqueda en Internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad a través de la elaboración de trabajos sobre temas, obras, autores y autoras de la literatura universal.

Por otra parte, los medios de comunicación digital favorecen el aprendizaje, la investigación y la participación en las redes de colaboración con fines educativos y culturales; siempre favoreciendo el uso seguro, responsable y ético de la tecnología para desarrollar responsabilidades digitales. La Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender (CPSAA) implica la habilidad de reflexionar sobre la propia persona, gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Desde esta materia se contribuye a la adquisición de esta competencia fomentando la autoevaluación y coevaluación sobre el proceso de aprendizaje de alumnado, potenciando el uso de la lengua oral y escrita para la organización del pensamiento, así como la construcción de relaciones igualitarias (coloquios, toma de notas, tertulias, resúmenes...) y aplicando estrategias de eficacia contrastada para el trabajo en grupo.

La Competencia Ciudadana (CC) permite actuar como personas responsables y participar plenamente en la vida social y cívica a través de la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas democráticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. La materia de Lengua Castellana y Literatura contribuye a la adquisición de esta competencia enfrentando al alumnado a situaciones comunicativas concretas que fomenten la reflexión sobre

aspectos como la igualdad de género, la diversidad, el desarrollo sostenible y la conciencia democrática, acercando las instituciones al contexto del alumnado con el fin de instruirlo en el uso de las normas y las convenciones formales.

La Competencia Emprendedora (CE) implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otros. Desde nuestra materia contribuimos a la adquisición de esta competencia enseñando a utilizar la lengua no solo para expresar sentimientos, vivencias y opiniones, sino también para llegar a acuerdos y formar un juicio crítico y ético, respetando y valorando opiniones ajenas, así como fomentando una actitud activa, participativa y creativa en situaciones de aprendizaje.

La Competencia en Conciencia y Expresiones Culturales (CCEC) implica comprender y valorarla forma en que las ideas se expresan de forma creativa y se comunican en las distintas culturas, así como en otras manifestaciones artísticas. En este sentido la materia de Lengua Castellana y Literatura contribuye a la adquisición de esta competencia partiendo del texto literario como una expresión creativa de ideas, experiencias y emociones relacionada con otras manifestaciones artísticas (música, pintura, arquitectura, cine...).

LENGUA EXTRANJERA

La materia Lengua Extranjera contribuye al desarrollo de las competencias del currículo de Educación Secundaria Obligatoria.

En primer lugar, es fundamental para el desarrollo de las competencias Comunicación Lingüística (CCL) y Competencia Plurilingüe (CP) en tanto en cuanto ayuda a completar y llenar de nuevos matices comprensivos y expresivos la capacidad comunicativa general del alumnado, favoreciendo tanto la valoración como el respeto de la diversidad lingüística y social. Facilita, asimismo, el acceso a fuentes de comunicación, información y aprendizaje, enriqueciendo así las destrezas propias. El estudio de esta materia irá conformando un perfil plurilingüe en el alumnado, que le permitirá desplegar una serie de habilidades metalingüísticas muy valiosas para el aprendizaje y la mejora de las competencias comunicativas en distintas lenguas, incluidas las familiares.

Dado el carácter eminentemente social y relacional de las lenguas, esta materia favorece en buena medida al desarrollo de la Competencia Ciudadana (CC) y de la Competencia en Conciencia y Expresiones Culturales (CCEC). En lo que respecta a la primera, además de ser vehículos de comunicación, las lenguas invitan a desarrollar el espíritu crítico y a rechazar mensajes o situaciones que puedan mostrar rasgos sexistas, discriminatorios o violentos. En cuanto a la segunda, desempeñan un papel de vital importancia en el conocimiento y la transmisión de aspectos socioculturales y estimulan en el alumnado el aprecio y respeto por el patrimonio propio y por el de otras culturas, provocando la reflexión sobre el impacto de sus acciones y sobre la importancia del desarrollo sostenible. El convencimiento del carácter relativo de costumbres, prácticas e ideas favorece el entendimiento y contribuye eficazmente a evitar o resolver conflictos de manera satisfactoria.

En el proceso mismo de aprendizaje se desarrolla la Competencia Personal, Social y Aprender a Aprender (CPSAA). Dicha competencia se revela esencial para el

aprendizaje permanente que ha de tener lugar a lo largo de la vida y darse en múltiples contextos, formales e informales. El currículo ofrece claves para establecer objetivos, modos de alcanzarlos y estrategias a aplicar, promoviendo la constante reflexión sobre la manera particular de aprender de cada estudiante y adaptándola a los cambios con una predisposición para descubrir y valorar lo que es diferente.

El enfoque metodológico orientado a la acción en esta materia, centrado en el papel protagonista del alumnado, contribuye decisivamente a la adquisición de la Competencia Emprendedora (CE), puesto que el desarrollo del sentido de la iniciativa es esencial en las actividades comunicativas de la lengua para cuya preparación el alumnado ha de adquirir conciencia de la situación, elegir, planificar, gestionar conocimientos, destrezas y habilidades y, finalmente, tomar decisiones con el fin de cumplir el propósito comunicativo que persigue con el mayor grado de éxito posible. Para desarrollar el espíritu emprendedor y contribuir a la mejora de las posibilidades laborales y profesionales son fundamentales la presentación clara y convincente de pensamientos e ideas, la capacidad de asumir riesgos, la gestión adecuada de la interacción y el reto que supone comunicarse en otras lenguas para resolver situaciones en escenarios diversos.

Hoy en día, la actividad lingüística se realiza en gran parte a través de medios tecnológicos, con lo que el aprendizaje de la Lengua Extranjera garantiza la contribución a la adquisición de la Competencia Digital (CD). Esta materia permite al alumnado desenvolverse adecuadamente en los entornos digitales y acceder a las culturas vehiculadas a través de la lengua extranjera como motor de formación y aprendizaje y como fuente de información y disfrute. El desarrollo del pensamiento crítico, la alfabetización mediática y el uso adecuado, seguro, ético y responsable de la tecnología se convierten en elementos de aprendizaje muy relevantes en esta materia. Gracias a los recursos tecnológicos y las herramientas y plataformas virtuales, se fomenta la investigación y, a través de proyectos escolares colaborativos nacionales o internacionales, se facilita el establecimiento de vínculos e intercambios con jóvenes

de otros lugares en contextos reales y funcionales de comunicación.

La Lengua Extranjera contribuye, por último, al desarrollo de la Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería (STEM). El conocimiento de la Lengua Extranjera promueve el desarrollo de destrezas imprescindibles para la vida en la sociedad actual, ya que posibilita la búsqueda, lectura e interpretación de manuales, procedimientos, datos de gráficos, estadísticas, estudios científicos, etc. escritos en otra lengua. Todo ello, además, hace posible un intercambio más directo y fructífero entre comunidades científicas y propicia el trabajo colaborativo y, por tanto, la construcción conjunta del saber humano.

MATEMÁTICAS

La materia de Matemáticas contribuye a la adquisición de la Competencia en Comunicación Lingüística (CCL) trabajando el diálogo, la expresión, la comprensión, y la producción de textos con contenidos matemáticos de forma oral y escrita en distintos ámbitos y contextos, así como seleccionando, transformando y comunicando información procedente de diferentes fuentes y en diversos formatos, interpretándola críticamente, evaluando su fiabilidad, respetando la propiedad intelectual y evitando los riesgos de manipulación y desinformación.

Las Matemáticas permiten comunicarse de forma universal y esa es su principal contribución a la Competencia Plurilingüe (CP). La terminología específica empleada y su etimología acercan al alumnado al conocimiento de otras lenguas, incluidas las clásicas, fomentando el respeto por la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad e integrando esta diversidad para fomentar la cohesión social.

Esta materia posibilita en todos y cada uno de sus aspectos la adquisición de la Competencia Matemática a partir del conocimiento de los contenidos y de la variedad de procedimientos susceptibles de ser empleados, siendo un instrumento imprescindible en el desarrollo del pensamiento del alumnado. La Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería (STEM) se adquiere utilizando métodos propios del razonamiento matemático, empleando diferentes estrategias para la resolución de problemas, y analizando críticamente las soluciones; utilizando el pensamiento científico para

entender y explicar los fenómenos que ocurren a nuestro alrededor; planteando modelos, evaluando su eficiencia; interpretando y transmitiendo razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos en diferentes formatos de forma clara y precisa.

La Competencia Digital (CD) se desarrollará a través de un uso crítico, responsable y saludable de las tecnologías digitales

usando criterios fiables y de calidad en la búsqueda de información, reelaborando la información obtenida, desarrollando soluciones tecnológicas innovadoras, creando contenidos digitales con diferentes herramientas y respetando la propiedad intelectual.

Esta materia contribuye al desarrollo de la Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender (CPSAA) potenciando la resiliencia, la autonomía y la motivación hacia el aprendizaje, a través del trabajo en grupo o individual, incluyendo la

autoevaluación en el proceso de aprendizaje.

Las Matemáticas también contribuyen al desarrollo de la Competencia Ciudadana (CC) fomentando la resolución de conflictos con respeto por la diversidad, la implicación en la igualdad de género y el rechazo a cualquier tipo de discriminación o violencia. El planteamiento y resolución de problemas permite estimular la argumentación respetuosa y la creación de hábitos que conduzcan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Competencia Emprendedora (CE) se promoverá mediante el análisis de las consecuencias de un cambio en las condiciones iniciales de un problema, proponiendo soluciones de forma razonada, y desarrollando estrategias, tanto de autoconocimiento y autoeficacia como de trabajo colaborativo, para resolver con sentido crítico situaciones problemáticas que planteen una optimización de recursos, que lleven a la acción una experiencia o iniciativa emprendedora de valor y apreciando la importancia de la experiencia del fracaso y del éxito.

La contribución a la adquisición de la Competencia en Conciencia y Expresión Culturales (CCEC) por parte de la materia se realizará fomentando la expresión de ideas, opiniones, sentimientos y emociones de manera creativa y abierta, así como utilizando la presencia de las matemáticas en la cultura y el arte para estimular el conocimiento, aprecio y respeto por el patrimonio cultural y artístico de cualquier época, en particular el asturiano.

MÚSICA

La Competencia en Comunicación Lingüística (CCL) es la que permite interactuar de forma oral, escrita o signada de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. La música es en sí misma

un lenguaje que se suele describir como universal pues permite la comunicación entre personas procedentes de cualquier rincón del mundo. Además, escuchar, hacer y opinar de música implica adquirir un vocabulario nuevo y preciso y saber utilizarlo adecuadamente.

Por otra parte, podemos implementar la Competencia Plurilingüe (CP) a través de la interpretación de canciones y del análisis de repertorio vocal en diferentes lenguas. Ambas posibilidades son instrumentos muy útiles para acercarse o profundizar en el uso de otros idiomas, especialmente si tenemos en cuenta que parte de la música que escucha habitualmente el alumnado está escrita en idiomas diferentes a sus lenguas maternas. Además, en muchos centros educativos de nuestra comunidad la materia de Música forma parte de los proyectos bilingües, en los que se emplea una lengua extranjera como vehicular.

Conviene recordar que la música tiene un importante componente matemático y su materia prima es el sonido, un fenómeno físico-acústico cuyos parámetros constituyen la base fundamental para su estudio. Por lo tanto, la Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería (STEM) también está presente en la materia. El análisis de las relaciones proporcionales que se establecen entre las figuras rítmicas, los compases, las escalas, los intervalos y los acordes pasan por la

realización de operaciones aritméticas desde una perspectiva eminentemente práctica. Por otra parte, la comprensión de los patrones rítmicos o melódicos que se combinan en procedimientos de repetición, variación o contraste ayudan a la utilización de modelos matemáticos análogos en otros contextos.

La Competencia Digital (CD) comprende el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales. Desde la materia se facilita al alumnado el acceso a un abanico amplio de herramientas informáticas. No solo se utilizan recursos informáticos comunes a otras materias, sino también programas específicos de grabación, edición y creación musical, así como diferentes formatos de archivos de audio y de vídeo. La posibilidad de acceso a gran cantidad de contenidos digitales conlleva la necesidad de reflexionar acerca del uso y consumo indiscriminado de música, su distribución y los derechos de autoría y propiedad intelectual.

Una de las competencias que más objetivos comprende es la Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender (CPSAA) que implica el autoconocimiento y la aceptación, la promoción del crecimiento personal y un estilo de vida saludable, la capacidad de establecer colaboraciones constructivas, gestionar conflictos, mostrar empatía, adaptarse a los cambios mediante el autoaprendizaje y sobreponerse a la incertidumbre y circunstancias adversas. La interpretación musical desarrolla como pocas actividades el espíritu de superación, el compromiso y la responsabilidad personal. Cantar o tocar una pieza musical requiere un esfuerzo continuado en el tiempo y una toma de conciencia de la práctica individual como clave para la mejora. Se evidencia la necesidad de planificar y organizar el estudio y el establecimiento de metas realistas a corto y largo plazo, así como de

mantener la concentración durante periodos de tiempo de duración variable. Supone la aceptación de los propios errores, la exigencia de administrar el esfuerzo y la conciencia de los propios recursos y puntos fuertes. La práctica musical es una de las alternativas de ocio más saludables pues favorece no solo el bienestar emocional sino también la psicomotricidad, la educación postural y la respiración saludable en el caso del canto e instrumentos de viento.

Por otra parte, el conocimiento del lenguaje musical y el manejo de herramientas informáticas aplicadas a la música suponen un poderoso medio de autoaprendizaje.

La Competencia Ciudadana (CC) permite actuar como ciudadanos y ciudadanas responsables y participar plenamente en la vida social y cívica. Supone la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible. El acercamiento a diferentes estilos musicales es un medio eficaz para la superación de prejuicios, el aprecio a otras formas de expresión y, por ende, la adquisición de actitudes abiertas, reflexivas y tolerantes. Se trata de comunicar de forma adecuada y razonada juicios personales y valorar otras aportaciones. La presencia de la música en la sociedad, el papel de los medios de comunicación y la transformación de los valores, hábitos, consumo y preferencias son otros de los elementos que merecen una reflexión crítica. Asimismo, la actividad musical comporta la responsabilidad del trabajo con sonidos y la

contribución a un entorno sonoro saludable tanto para la propia persona como para la comunidad.

La Competencia Emprendedora (CE) lleva las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y financiero. Implica la utilización de los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. La participación en la organización de actuaciones musicales, por ejemplo, conlleva la necesidad de gestionar elementos extra musicales como la búsqueda y preparación de un escenario, información y difusión del evento, atención al público, formas de financiación, etc. Supone también el manejo de la incertidumbre y del riesgo, la toma de decisiones, el uso de habilidades para superar el miedo escénico y el trabajo en equipo.

Por último, la materia de Música contribuye de forma directa a todos los aspectos de la Competencia en Conciencia y Expresión Culturales (CCEC). Esta promueve la comprensión y el respeto, la forma en que las ideas y el significado se expresan de forma creativa y se comunican en las distintas culturas. El estudio de esta disciplina facilita el conocimiento de los principales géneros, estilos, obras, autores y autoras, que conforman nuestra herencia cultural, así como tomar conciencia de la evolución del pensamiento que en ellos se refleja y la valoración de la riqueza de este patrimonio. Igual importancia tiene el componente expresivo y creativo gracias a la capacidad de este lenguaje universal de comunicar ideas y sentimientos, en ocasiones incluso más allá que la palabra. Otra característica de la materia es la posibilidad de establecer conexiones e integrarse de forma habitual en manifestación es como las artes plásticas, escénicas, visuales y literarias.

SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA

La materia Segunda Lengua Extranjera contribuye al desarrollo de las competencias del currículo de Educación Secundaria Obligatoria. En primer lugar, es fundamental para el desarrollo de las competencias Comunicación Lingüística (CCL) y Competencia Plurilingüe (CP) en tanto en cuanto ayuda a completar y llenar de nuevos matices comprensivos y expresivos la capacidad comunicativa general del alumnado favoreciendo tanto la valoración como el respeto de la diversidad lingüística y social. Facilita, asimismo, el acceso a fuentes de comunicación, información y aprendizaje enriqueciendo así las destrezas propias. El estudio de esta materia irá conformando un perfil plurilingüe en el alumnado, que le permitirá desplegar una serie de habilidades metalingüísticas muy valiosas para el aprendizaje y la mejora de las competencias comunicativas en distintas lenguas, incluidas las familiares.

Dado el carácter eminentemente social y relacional de las lenguas, la materia Segunda Lengua Extranjera favorece en buena medida al desarrollo de la Competencia Ciudadana (CC) y de la Competencia en Conciencia y Expresiones Culturales (CCEC). En lo que respecta a la primera, además de ser vehículos de comunicación, las lenguas invitan a desarrollar el espíritu crítico, y a rechazar mensajes o situaciones que puedan mostrar rasgos sexistas, discriminatorios o violentos. En cuanto a la segunda, desempeñan un papel de vital importancia en el conocimiento y la transmisión de aspectos socioculturales y estimulan en el alumnado el aprecio y respeto por el patrimonio propio y por el de otras culturas, provocando la reflexión sobre el impacto de sus acciones y sobre la importancia del desarrollo sostenible. El convencimiento del

carácter relativo de costumbres, prácticas e ideas favorece el entendimiento y contribuye eficazmente a evitar o resolver conflictos de manera satisfactoria.

En el proceso mismo de aprendizaje se desarrolla la Competencia Personal, Social y Aprender a Aprender (CPSAA). Dicha competencia se revela esencial para el aprendizaje permanente que ha de tener lugar a lo largo de la vida y darse en múltiples contextos, formales e informales. El currículo ofrece claves para establecer objetivos, modos de alcanzarlos y estrategias a aplicar, promoviendo la constante reflexión sobre la manera particular de aprender de cada estudiante y adaptando ésta a los cambios con una predisposición para descubrir y valorar lo que es diferente.

Al igual que en Lengua Extranjera, el enfoque metodológico orientado a la acción en la Segunda Lengua Extranjera, centrado en el papel protagonista del alumnado, contribuye decisivamente a la adquisición de la Competencia Emprendedora (CE), puesto que el desarrollo del sentido de la iniciativa es esencial en lo que respecta a las actividades comunicativas de la lengua para cuya planificación se ha de adquirir conciencia de la situación, elegir, planificar, gestionar conocimientos, destrezas y habilidades y, finalmente, tomar decisiones con el fin de cumplir el propósito comunicativo que se persigue con el mayor grado de éxito posible. Para desarrollar el espíritu emprendedor y contribuir a la mejora de las posibilidades laborales y profesionales son fundamentales la presentación clara y convincente de pensamientos e ideas, la capacidad de asumir riesgos, la gestión adecuada de la interacción y el reto que supone comunicarse en otras lenguas para resolver situaciones en escenarios diversos.

Hoy en día la actividad lingüística se realiza en gran parte a través de medios tecnológicos, con lo que el aprendizaje de la Segunda Lengua Extranjera garantiza la contribución a la adquisición de la Competencia Digital (CD). Esta materia permite al alumnado desenvolverse adecuadamente en los entornos digitales y acceder a las culturas vehiculadas a través de la lengua extranjera como motor de formación y aprendizaje y como fuente de información y disfrute. El desarrollo del pensamiento crítico, la alfabetización mediática y el uso adecuado, seguro, ético y responsable de la tecnología se convierten en elementos de aprendizaje muy relevantes en esta materia. Gracias a los recursos tecnológicos y las herramientas y plataformas virtuales, se fomenta la investigación y, a través de proyectos escolares colaborativos nacionales y/o internacionales, se facilita el establecimiento de vínculos e intercambios con jóvenes de otros lugares en contextos reales y funcionales de comunicación.

La Segunda Lengua Extranjera contribuye, por último, al desarrollo de la Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería (STEM). El conocimiento de la Lengua Extranjera promueve el desarrollo de destrezas imprescindibles para la vida en la sociedad actual, ya que posibilita la búsqueda, lectura e interpretación de manuales, procedimientos, datos de gráficos, estadísticas, estudios científicos, etc. escritos en otra lengua. Todo ello, además, hace posible un intercambio más directo y fructífero entre comunidades científicas y propicia el trabajo

colaborativo y, por tanto, la construcción conjunta del saber humano.

TECNOLOGÍA

La Competencia Plurilingüe también se trabaja en esta materia pues parte de los programas informáticos no tienen versión castellana, por lo que deben utilizarse en su idioma original. Además, en el mundo global que nos rodea Internet ofrece una gran variedad de fuentes en otras lenguas que dan acceso a información técnica de gran utilidad para la materia.

La adquisición de la Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería se trabaja al aplicar el razonamiento matemático a través de la resolución de problemas basados en la aplicación de expresiones matemáticas referidas a principios y fenómenos físicos; para ello se recurrirá al método y pensamiento científico, generándose situaciones de aprendizaje en los distintos bloques de saberes de la materia. La adquisición de dicha competencia se apoyará en el estudio y aplicación de materiales, componentes electrónicos, neumáticos, herramientas, máquinas, técnicas, programas y aplicaciones de forma crítica, responsable y sostenible, respetando las normas de seguridad e higiene en el trabajo, facilitando la incorporación de la mujer en dicho campo, fortaleciendo la eliminación de estereotipos y en igualdad de condiciones.

El trabajo en equipo, el compartir y publicar documentación, el uso frecuente de las tecnologías de la información y la comunicación proporcionan una oportunidad especial para desarrollar la Competencia Digital. Los aprendizajes se ven fuertemente contextualizados mediante el desarrollo de las capacidades que permiten comprender los sistemas de comunicación, que proporcionan habilidades para integrar, reelaborar y producir información, susceptible de publicar e intercambiar con otras personas, en diversos formatos y por medios diferentes, aplicando medidas de seguridad y uso responsable. Además, debe destacarse en relación con el desarrollo de esta competencia la importancia del uso de herramientas de simulación de procesos tecnológicos. Por otro lado, el estudio y análisis del funcionamiento de los ordenadores, equipos informáticos y otros dispositivos, así como los elementos físicos necesarios para el establecimiento y gestión de redes intercomunicadas o la elección del componente apropiado para una determinada función, el análisis del funcionamiento de los distintos dispositivos y la instalación y configuración de aplicaciones inciden notablemente en la adquisición de dicha competencia.

A la adquisición de la Competencia Personal, Social y Aprender a Aprender se contribuye aplicando una metodología basada en el proceso de resolución de problemas, en el montaje, simulación y estudio de objetos, sistemas o entornos tecnológicos. Estas propuestas metodológicas proporcionan habilidades y estrategias cognitivas y promueven actitudes y valores necesarios para el aprendizaje. El trabajo en equipo y la metodología de trabajo por proyectos contribuyen al desarrollo de las relaciones interpersonales, al aprendizaje autónomo y a la autoevaluación.

La contribución de la materia a la adquisición de la Competencia Ciudadana se articula a través del proceso de resolución de problemas tecnológicos y de las diferentes actividades realizadas en grupo, que proporcionan al alumnado habilidades y

estrategias para expresar y discutir adecuadamente ideas y razonamientos, escuchar a las demás personas, abordar dificultades, gestionar conflictos y tomar decisiones,

practicando el diálogo, la negociación y adoptando actitudes de respeto y tolerancia hacia sus compañeros y sus compañeras.

También el trabajo en grupo da la oportunidad al alumnado de someterse a planificaciones conjuntas y de adquirir y cumplir compromisos de trabajo. Un aspecto significativo relacionado con la Competencia Ciudadana que se puede y debe trabajar desde la materia es el respeto a las licencias de distribución del software empleado y el cumplimiento de las normas de comportamiento en la red.

La contribución a la Competencia Emprendedora se articula en el modo particular que proporciona esta materia para abordar los problemas tecnológicos. Las diferentes fases del proceso contribuyen a distintos aspectos de esta competencia: el planteamiento adecuado de los problemas, la elaboración de ideas que son analizadas desde distintos puntos de vista, para elegir la más adecuada; la planificación que conlleva la implementación de un plan, control del tiempo, la gestión de recursos materiales, humanos y financieros; la ejecución del proyecto; la evaluación del desarrollo del mismo y del objetivo alcanzado; y, por último, la realización de propuestas de mejora. A través de esta vía se ofrecen muchas oportunidades para el desarrollo de cualidades personales del alumnado, como la iniciativa, el espíritu de superación, la perseverancia frente a las dificultades, la responsabilidad, la autonomía y la autocrítica, contribuyendo al aumento de su confianza y seguridad y a la mejora de su autoestima. El sentido de iniciativa se identifica con la capacidad de transformar las ideas en objetos.

A comprender y respetar la forma en que las ideas y el significado se expresan de forma creativa y se comunican en las distintas culturas, es decir, a la Competencia en Conciencia y Expresiones Culturales colabora la materia con varios de sus saberes básicos y competencias específicas que permiten adquirir a los alumnos y las alumnas las herramientas necesarias para elaborar juicios de valor frente al desarrollo tecnológico y adquirir hábitos que potencien el desarrollo sostenible. Además, las diferentes fases del método de resolución de problemas permiten poner en funcionamiento la iniciativa, la imaginación y la creatividad a la vez que desarrollan actitudes de valoración de la libertad de expresión. Otra contribución de la materia a la CCEC se realizará a través del trabajo de edición de contenidos y su posterior integración en producciones que han de seguir ciertos criterios estéticos acordes con la realidad cultural que nos rodea.

TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN

La contribución de la materia de Tecnología y Digitalización a la consecución de las competencias clave se articula por medio del proceso de enseñanza y aprendizaje, haciendo posible la comprensión del conocimiento, de base conceptual, de los sistemas y procesos tecnológicos a través de las habilidades prácticas y de las acciones que se llevan a cabo, y permitiendo la adquisición de actitudes y valores que capaciten al alumnado para actuar de forma responsable y crítica. La enseñanza de la materia tiene como finalidad el desarrollo en el alumnado de las siguientes competencias clave: Competencia en Comunicación Lingüística (CCL), Competencia matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería (STEM), Competencia Digital (CD), Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender (CPSAA), Competencia Ciudadana (CC), Competencia Emprendedora (CE), Competencia en Conciencia y Expresión Culturales (CCEC) y Competencia Plurilingüe (CP).

La materia contribuye a la consecución de la Competencia en Comunicación Lingüística a través de la adquisición de vocabulario específico, de la utilización de la expresión oral y escrita para expresar las ideas o las argumentaciones que han de ser utilizadas en los procesos de búsqueda, análisis, selección, resumen y comunicación de información y soluciones a los problemas tecnológicos planteados. La lectura, interpretación, redacción y exposición de informes y documentos técnicos en diferentes formatos y soportes contribuyen al conocimiento y a la capacidad de utilización de diferentes tipos de textos y sus estructuras formales. Además, en el contexto de la realización de trabajos de investigación se pueden utilizar distintos formatos de presentación en los que se debe usar apropiadamente el lenguaje y emplear un vocabulario adecuado. La comunicación lingüística está también presente en las actividades que requieren trabajo en grupo, donde los alumnos y las alumnas tienen que exponer sus ideas, defenderlas y argumentarlas, así como escuchar las de las demás personas para debatir la idoneidad de todas ellas.

La contribución a la Competencia Matemática, en Ciencia Tecnología e Ingeniería está presente a través del uso instrumental y contextualizado de herramientas como la medición y el cálculo de magnitudes básicas, el uso de escalas, la lectura e interpretación de gráficos, la resolución de problemas basados en la aplicación de expresiones matemáticas, referidas a principios y fenómenos físicos. También se contribuye a la Competencia STEM mediante la adquisición de los conocimientos necesarios para la comprensión de objetos, procesos, sistemas y entornos tecnológicos, y a través del desarrollo de destrezas técnicas y habilidades para manipular objetos con precisión y seguridad. Es importante el desarrollo de la capacidad responsable y crítica, a la hora de tomar decisiones sobre las soluciones a los problemas o al uso de las tecnologías, para lograr un entorno saludable y una mejora de la calidad de vida, mediante el conocimiento y análisis crítico de la repercusión medioambiental de la actividad tecnológica y el fomento de actitudes responsables de consumo racional.

El trabajo en equipo, el compartir y publicar documentación, el uso frecuente de las Tecnologías de la Información y la Comunicación proporcionan una oportunidad especial para desarrollar la Competencia Digital. Los aprendizajes se ven fuertemente contextualizados mediante el desarrollo de las capacidades que permiten comprender los sistemas de comunicación, que proporcionan habilidades para integrar, reelaborar y producir información, susceptible de publicar e intercambiar con otras personas, en diversos formatos y por medios diferentes, aplicando medidas de seguridad y uso responsable. Además, debe destacarse en relación con el desarrollo de esta competencia la importancia del uso de herramientas de simulación de procesos tecnológicos. Por otro lado, el estudio y análisis del funcionamiento de los ordenadores, equipos informáticos y otros dispositivos, así como los elementos físicos necesarios para el establecimiento y gestión de redes intercomunicadas o la elección del componente apropiado para una determinada función, el análisis del funcionamiento de los distintos dispositivos y la instalación y configuración de

aplicaciones inciden notablemente en la adquisición de dicha competencia.

A la adquisición de la Competencia Personal, Social y Aprender a Aprender se contribuye aplicando una metodología basada en el proceso de resolución de problemas, en el montaje, simulación y estudio de objetos, sistemas o entornos tecnológicos. Estas propuestas metodológicas proporcionan habilidades y estrategias cognitivas y promueven actitudes y valores necesarios para el aprendizaje. El trabajo en equipo y la metodología de trabajo por proyectos contribuyen al desarrollo de las relaciones interpersonales, al aprendizaje autónomo y a la autoevaluación.

La contribución de la materia a la adquisición de la Competencia Ciudadana se articula a través del proceso de resolución de problemas tecnológicos y de las diferentes actividades realizadas en grupo, que proporcionan al alumnado habilidades y estrategias para expresar y discutir adecuadamente ideas y razonamientos, escuchar a las demás personas, abordar dificultades, gestionar conflictos y tomar decisiones, practicando el diálogo, la negociación y adoptando actitudes de respeto y tolerancia hacia sus compañeros y sus compañeras. También el trabajo en grupo da la oportunidad al alumnado de someterse a planificaciones conjuntas y de adquirir y cumplir compromisos de trabajo. Un aspecto significativo relacionado con la Competencia Ciudadana que se puede y debe trabajar desde la materia es el respeto a las licencias de distribución del software empleado y el cumplimiento de las normas de comportamiento en la red.

A comprender y respetar la forma en que las ideas y el significado se expresan de forma creativa y se comunican en las distintas culturas, es decir, a la Competencia en Conciencia y Expresiones Culturales colabora la materia con varios de sus saberes básicos y competencias específicas que permiten adquirir a los alumnos y las alumnas las herramientas necesarias para elaborar juicios de valor frente al desarrollo tecnológico y adquirir hábitos que potencien el desarrollo sostenible. Además, las diferentes fases del método de resolución de problemas permiten poner en funcionamiento la iniciativa, la imaginación y la creatividad a la vez que desarrollan actitudes de valoración de la libertad de expresión. Otra contribución de la materia a la CCEC se realizará a través del trabajo de edición de contenidos y su posterior integración en producciones que han de seguir ciertos criterios estéticos acordes con la realidad cultural que nos rodea.

La contribución a la Competencia Emprendedora se articula en el modo particular que proporciona esta materia para abordar los problemas tecnológicos. Las diferentes fases del proceso contribuyen a distintos aspectos de esta competencia: el planteamiento adecuado de los problemas, la elaboración de ideas que son analizadas desde distintos puntos de vista, para elegir la más adecuada; la planificación que conlleva la implementación de un plan, control del tiempo, la gestión de recursos materiales, humanos y financieros; la ejecución del proyecto; la evaluación del desarrollo del mismo y del objetivo alcanzado; y, por último, la realización de propuestas de mejora. A través de esta vía se ofrecen muchas oportunidades para el desarrollo de cualidades personales del alumnado, como la iniciativa, el espíritu de superación, la perseverancia frente a las dificultades, la responsabilidad, la autonomía

y la autocrítica, contribuyendo al aumento de su confianza y seguridad y a la mejora de su autoestima. El sentido de iniciativa se identifica con la capacidad de transformar las ideas en objetos.

La Competencia Plurilingüe también se ve reforzada, ya que la expresión gráfica utilizada para la comunicación técnica es un lenguaje en sí misma, lo mismo que la programación. Además, parte de los programas informáticos no tienen versión castellana, por lo que deben utilizarse en su idioma original. La mejora en esta competencia tiene especial importancia cuando esta materia forme parte del programa bilingüe.

RELIGIÓN

La enseñanza de la Religión Católica se propone como materia curricular de oferta obligatoria para los centros escolares y de libre elección para las familias. Forma parte de la propuesta educativa necesaria para el pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas. Con su identidad y naturaleza, la materia de Religión Católica, en línea con los fines propios de la Educación Secundaria Obligatoria, favorece el proceso educativo del alumnado, contribuyendo a su formación integral y al pleno desarrollo de su personalidad. Propone, específicamente, contribuir a la maduración del proyecto personal y profesional, con libertad y responsabilidad, en diálogo con la antropología cristiana y sus principios y valores sociales. Responde a la necesidad de comprender críticamente y mejorar creativamente nuestra tradición cultural, sus expresiones y significado, en contextos plurales y diversos. Y complementa la necesaria educación en valores humanos y cristianos que orienta el despliegue del proyecto vital que aspira a su realización personal y a su inserción social en los ámbitos propios de la vida adulta.

La materia de Religión Católica en la escuela se caracteriza por sus contribuciones educativas planteadas en línea con los objetivos, fines y principios generales y pedagógicos del conjunto de la etapa, también con las competencias clave. Con los aprendizajes del currículo, inspirados en la antropología cristiana, se enriquece el proceso formativo del alumnado, si así lo han elegido sus familias: se accede a aprendizajes culturales propios de la tradición religiosa y del entorno familiar que contribuyen a madurar la identidad personal; a aprendizajes de hábitos y valores, necesarios para la vida individual y social; y a aprendizajes vitales que dan sentido humano y cristiano a la vida y forman parte del necesario crecimiento interior. Estas aportaciones del currículo de Religión Católica, a la luz del mensaje cristiano, responden a un compromiso de promoción humana con la inclusión de todos, fortalecen el poder transformador de la escuela y suponen una contribución propia al perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica. El currículo de la materia de Religión Católica es resultado de un fecundo diálogo de la Teología, fuente epistemológica que proporciona los saberes básicos esenciales para una formación integral en la escuela inspirada en la visión cristiana de la vida, con otras fuentes curriculares, especialmente la psicopedagógica, que orientan el necesario proceso educativo en la Educación Secundaria Obligatoria. El diseño curricular de la materia de Religión Católica ha tenido en cuenta el contexto global que está viviendo la educación en las primeras décadas del siglo XXI: ha dialogado con el marco europeo de educación en sus competencias clave de 2018 y quiere integrarse en su horizonte de 2025, se ha dejado interpelar por la sensibilidad de los objetivos de desarrollo sostenible y la ciudadanía global e intercultural, y ha tenido en cuenta la oportunidad de reimaginar los futuros de la educación priorizando el aprender a ser y a vivir con otros. A la vez, se ha dejado afectar por los compromisos del Pacto Educativo Global, promovido por la Iglesia católica, que

subraya la centralidad de la persona en los procesos educativos, la escucha de las nuevas generaciones, la acogida de todas las realidades personales y culturales, la promoción de la mujer, la responsabilidad de la familia, la educación para una nueva política y economía y el cuidado de la casa común. Especialmente, el currículo de Religión Católica se abre a las iniciativas eclesiales de la Misión 4.7, sobre la ecología integral, y del Alto Comisionado para la Fraternidad Humana conformado por diversas religiones para construir la casa común y la paz mundial. De esta manera, la enseñanza de la religión católica, manteniendo su peculiaridad y la esencia del diálogo fe-cultura y fe-razón que la ha caracterizado en la democracia, acoge los signos de los tiempos y responde a los desafíos de la educación en este siglo XXI. La estructura del currículo de Religión Católica se integra en el marco curricular de la nueva ordenación, y es análoga a las de las otras áreas y materias escolares, contribuyendo como estas al desarrollo de las competencias clave a través de una aportación específica. Es un currículo abierto y flexible para facilitar su programación en los diferentes entornos y centros educativos. Se plantean, en primer lugar, las seis competencias específicas propias del área de Religión Católica. Son comunes para todas las etapas, proponen gradualmente aprendizajes de carácter cognitivo, instrumental y actitudinal; y permiten el desarrollo de las competencias clave. Algunas competencias específicas están centradas en la formación de la identidad personal, cultivan las dimensiones emocionales y afectivas y promueven que cada alumno y alumna conforme con autonomía, libertad y empatía su proyecto vital, inspirado por la antropología cristiana. Otras subrayan la dimensión social y cultural, necesaria para el despliegue de la personalidad individual y la construcción responsable y creativa de los entornos socioculturales desde el mensaje cristiano de inclusión y fraternidad. Y otras proponen la visión cristiana de la vida, el conocimiento de Jesucristo y de la Iglesia, y contribuyen a una síntesis de la fe cristiana capaz de dialogar con otros saberes y disciplinas escolares.

TALLER DE ECONOMÍA APLICADA

En primer lugar, la materia contribuye a la Competencia en Comunicación Lingüística (CCL) al fomentar la incorporación de un nuevo vocabulario, incrementando de esta forma los registros léxicos del alumnado y al potenciar la claridad en la exposición, así como la puesta en práctica de un discurso estructurado y riguroso. Además, también se trabaja la defensa argumentada de opiniones, respetando las distintas visiones que puedan tener otras personas y desde una perspectiva cooperativa e integradora. Por otro lado, la gestión de diversas fuentes de información facilitará al alumnado ser más riguroso a la hora de tomar como veraces distintas informaciones en su vida cotidiana antes de evaluar el rigor y la calidad de las mismas, protegiéndose de los bulos y demás desinformaciones. Finalmente, la utilización de un lenguaje inclusivo y libre de prejuicios jugará también un papel clave en el desarrollo de esta competencia.

En segundo lugar, la materia contribuye a la Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería (STEM) a través de dos vertientes. Por un lado, impulsando que el alumnado aprenda a identificar y acotar los problemas, adquiera diferentes metodologías de construcción de soluciones, elabore estrategias de generación de ideas y analice adecuadamente los resultados y obtenga las conclusiones correspondientes. Por otro lado, fomentando la utilización de procesos lógicos de tipo tanto deductivo como inductivo en la resolución de las diferentes situaciones. La materia permite que el alumnado desarrolle un triple enfoque: gráfico, algebraico y analítico, en la modelización y resolución de los diferentes problemas.

En tercer lugar, la materia contribuye muy significativamente a la Competencia Digital (CD), dado que se trata de una disciplina viva y en permanente evolución, lo cual implica tener

que acudir necesariamente al lugar donde el conocimiento se encuentra en constante actualización y transformación: Internet. Esta aportación al desarrollo de la competencia digital del alumnado se produce en una triple dimensión. Por una parte, aprendiendo a buscar y seleccionar información valiosa y fiable, así como almacenarla y citarla o referenciarla de una forma apropiada; por otra parte, adquiriendo consciencia de los riesgos que los entornos tecnológicos pueden implicar en ocasiones, como por ejemplo con el robo de datos personales y de información sensible; y por último, manejando diferentes aplicaciones informáticas para hacer frente a distintas situaciones como elaborar un presupuesto personal, elaborar gráficos, etc.

En cuarto lugar, la materia contribuye a la Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender (CPSAA). Gracias a ella, el alumnado aprenderá técnicas para planificar mejor su futuro, definiendo objetivos relevantes, motivantes y alcanzables, así como técnicas que ayuden a su consecución. Asimismo, las y los estudiantes también conocerán los riesgos para la salud relacionados con factores sociales como las adicciones, pudiendo consolidar hábitos de vida saludable a nivel tanto físico como mental. Por último, el formato «taller» de la asignatura, caracterizado por la importancia del trabajo en grupo y de las dinámicas cooperativas permitirá a las y los discentes comprender proactivamente las perspectivas y las experiencias de sus compañeras y compañeros, incorporándolas a su propio aprendizaje para participar de esta forma en el trabajo en equipo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera colaborativa y empleando, por supuesto, estrategias cooperativas. En quinto lugar, la materia contribuye a la Competencia Ciudadana (CC) al hacer que el alumnado reflexione sobre su papel en la sociedad y en la comunidad en la que vive. Así, las y los estudiantes conocerán la arquitectura institucional recogida en el sistema constitucional vigente, así como en el ordenamiento de la Unión Europea, y razonarán sobre el impacto que sus decisiones de consumo tienen sobre el conjunto de la sociedad, las relaciones entre las necesidades individuales y las necesidades colectivas y la conveniencia de frenar el consumismo y encaminarse hacia el desarrollo sostenible. Además, el alumnado entrará en contacto con los conceptos de justicia social y equidad, poniendo en valor la importancia de contar con unos servicios públicos de calidad, así como resaltando las diferentes acciones que puede implementar el Sector Público en aras de la justicia social y la equidad. Por último, las y los estudiantes que cursen esta materia aprenderán a interpretar y elaborar documentos con los que se encontrarán en su día a día, como la solicitud de una beca, una nómina o una factura, lo cual representará un impulso en su transición hacia la vida adulta.

En sexto y último lugar, la materia también contribuye a la Competencia Emprendedora (CE). En esta materia el alumnado adquirirá una mentalidad práctica y proactiva en la resolución de problemas, aprenderá a gestionar la incertidumbre de una forma racional y razonable, incorporará técnicas de decisión para elegir la opción correcta, construirá una mentalidad crítica y proactiva para detectar necesidades en su comunidad y proponer e implementar posibles soluciones. Además, el alumnado también aprenderá a gestionar sus finanzas personales, conociendo alternativas más sostenibles desde el punto de vista social y ético, lo cual le permitirá disfrutar de una mayor autonomía en el futuro y consecuentemente, implementar más acciones emprendedoras y de un mayor impacto y recorrido.

La concreción por cursos se hace en las programaciones docentes, y aquí solo se fija el referente de final de etapa.

4. DECISIONES SOBRE MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS Y SU CONTRIBUCIÓN A LA CONSECUCCIÓN DE LAS COMPETENCIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto, se entiende por métodos pedagógicos el conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados.

La metodología en nuestro centro educativo se fundamenta en que el aprendizaje sea significativo para el alumno, en la utilización de técnicas cooperativas de aprendizaje, y aprendizaje basado en problemas, mediante una metodología activa y participativa, en la que la atención a la diversidad del alumnado, la atención personalizada, la prevención de dificultades de aprendizaje, realización de diagnósticos precoces y la puesta en práctica de mecanismos de apoyo y refuerzo sean protagonistas.

Teniendo en cuenta lo anterior, los **principios metodológicos generales** que se trabajarán en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, y en los que mayor énfasis se pondrá son los siguientes:

- Metodología globalizada: las materias no las consideraremos como compartimentos estancos, sino como medios o instrumentos que permiten conocer algún aspecto de la realidad desde diversas perspectivas.
- Aprendizaje funcional: aplicación práctica del conocimiento y generalización de la información en diferentes contextos o situaciones. Se potencia el aprender a aprender y daremos gran importancia a los conocimientos previos.
- Aprendizaje significativo: ligar la información nueva con la que ya se posee, reajustando y reconstruyendo en este proceso ambas. Por tanto, los conocimientos previos condicionan las nuevas experiencias, pudiendo modificar y reestructurar los que ya se tenían.
- Metodologías activas y participativas: el alumno como agente activo donde el profesorado actuará como mediador usando una pedagogía de investigación y descubrimiento.
- Aprendizaje cooperativo: dominio de técnicas que impulsan las relaciones entre iguales ya que se basa en el trabajo en equipo del alumnado. El grupo trabaja conjuntamente para lograr objetivos comunes donde todos son responsables.
- Aprendizaje basado en problemas (ABP): metodología centrada en el aprendizaje, la investigación y la reflexión para encontrar la solución ante un problema planteado.

Con todos ellos, el objetivo principal que buscamos es trabajar la socialización, autoestima, creatividad, libertad y autonomía de nuestro alumnado de

secundaria.

Además, todos estos principios metodológicos estarán sostenidos por los principios del **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)**:

- Múltiples formas de representación ¿Qué aprender?: presentar la información a nuestro alumnado mediante diferentes soportes y en formatos distintos, teniendo en cuenta diferentes elementos como la capacidad de percepción, comprensión o el uso del lenguaje.
- Múltiples formas de expresión ¿Cómo aprender?: ofrecer a nuestro alumnado opciones diferentes para poder expresar y demostrar lo aprendido.
- Múltiples formas de implicación ¿Por qué aprender?: proporcionar opciones que permitan diferentes maneras de motivar a nuestro alumnado, para asegurarnos el compromiso y la cooperación de este.

Para fomentar la integración de las competencias trabajadas, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Con esta finalidad se desarrollará, dentro del horario lectivo, un **proyecto interdisciplinar** por curso en el que participarán todos los Departamentos Didácticos.

5. MATERIALES CURRICULARES INCLUIDOS, EN SU CASO, LOS LIBROS DE TEXTO

La característica esencial que define un recurso es su intencionalidad. Toda persona, sus actividades y experiencias, pueden ser un recurso cuando es seleccionado intencionalmente por el docente. Esta selección ha de responder a dos experiencias:

- Ser significativo, es decir, que responda a sus necesidades e intereses.
- Ser funcional, que se dirija a un objetivo preestablecido.

Los materiales curriculares que se presentan al alumnado de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria representan un gran abanico de posibilidades en el proceso de enseñanza – aprendizaje. Los criterios para tener en cuenta al seleccionarlos son, entre otros:

- Adaptación al Proyecto Educativo del centro.
- Adecuación al momento evolutivo del alumnado.
- Motivadores, atractivos, bonitos, seguros, manejables y asequibles.
- Que fomenten actitudes de cooperación, comunicación y evite la discriminación sexista.
- Que desarrollen la creatividad y ofrezcan distintas formas de adquirir el aprendizaje.

Si centramos la atención en los **libros de texto** como material curricular, los que se han elegido y están en vigor durante este curso escolar son:



PRIMERO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

MATERIA	TÍTULO	EDITORIAL
LEN	1 ESO LENGUA CASTELLANA 22	SM
MAT	1 ESO MATEMÁTICAS 22	SM
BG	1 ESO BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA 22	SM
GYH	1 ESO GEOGRAFÍA E HISTORIA 22	SM
REL	1 ESO RELIGIÓN CATÓLICA EDÉN 22	SM
GH	PLASTICA VISUAL Y AUDIOVISUAL I 221 ESO. Cuaderno. Revuela 9	SM
FR	Silhouette 1 Livre de l'éleve	OXFORD
FR	Silhouette 1 Livre de D Exercices	OXFORD
ING	ADVANCE OPTIONS A2 SB	BURLINGTON
ING	ADVANCE OPTIONS A2 WB 9	BURLINGTON



SEGUNDO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

MATERIA	TÍTULO	EDITORIAL
ING	ADVANCED OPTIONS A2 ESO 2 SB BURLINGTON	BURLINGTON
ING	ADVANCED OPTIONS A2 ESO 2 WB BURLINGTON	BURLINGTON
FQ	ESO FISICA Y QUIMICA 23	SM
FRA	SILHOUETTE-2º LIVRE L ELEVE 9	OXFORD
FRA	SILHOUETTE-2º CAHIER D'EXERCICES	OXFORD
GYH	2 ESO GEOGRAFIA E HISTORIA	SM
LEN	2 ESO LENGUA CASTELLANA 23	SM
MAT	2 ESO MATEMATICAS 23	SM
TYD	2º ESO TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN IESO	OXFORD
REL	2 ESO RELIGION CATOLICA EDEN	SM



TERCERO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

MATERIA	TÍTULO	EDITORIAL
LEN	3 ESO LENGUA CASTELLANA 22 L	SM
MAT	3 ESO MATEMÁTICAS 22 MAT	SM
BYG	3 ESO BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA 22	SM
GYH	3 ESO GEOGRAFÍA E HISTORIA 22	SM
FYQ	3 ESO FÍSICA Y QUÍMICA 22	SM
VCE	Valores éticos. 3 Secundaria	SM
REL	3 ESO RELIGIÓN CATÓLICA EDÉN 22	SM
PYA	PLASTICA VISUAL Y AUDIOVISUAL II	SM
FR	Silhoutte 3° Livre de léleve	OXFORD
FR	Silhoutte 3° Livre de D Exercices	OXFORD
ING	ADVANCE OPTIONS B1	BURLINGTON
ING	ADVANCE OPTIONS B1	BURLINGTON
TYD	Technology & Digitisation II ESO Student's book.	OXFORD



1º DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

MATERIA	TÍTULO	EDITORIAL
VCE	Valores éticos. 3 Secundaria	SM
FR	Silhoutte 3° Livre de léleve	OXFORD
FR	Silhoutte 3° Livre de D Exercices	OXFORD
TYD	Technology & Digitisation II ESO Student's book.	OXFORD
ASL	ÁMBITO SOCIOLINGÜÍSTICO	EDITEX
ACT	ÁMBITO CIENTÍFICO TÉCNICO	EDITEX
ING	3INGLÉS TEAMWORK WB	BURLINGTON
ING	3INGLES TEAMWORK SB	BURLINGTON



CUARTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

MATERIA	TÍTULO	EDITORIAL
ING	ADVANCE OPTIONS B1+ SB	BURLINGTON
ING	ADVANCE OPTIONS B1+ WB	BURLINGTON
BYG	4 ESO BIOLOGIA Y GEOLOGIA	SM
FYQ	4 ESO FISICA Y QUIMICA	SM
GYH	4 ESO GEOGRAFIA E HISTORIA	SM
LC	4 ESO LENGUA CASTELLANA	SM
TEC	4 ESO TECHNOLOGY	OXFORD
MATB	4 ESO MATEMATICAS CIENCIAS NATUR	SM
REL	4 ESO RELIGION CATOLICA EDEN	SM



2º DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

MATERIA	TÍTULO	EDITORIAL
TEC	4 ESO TECHNOLOGY	OXFORD
REL	4 ESO RELIGION CATOLICA EDEN	SM
ASL	4ESO AMBITO SOCIOLINGUISTICO	EDITEX
ACT	4ESO ÁMBITO CIENTÍFICO TÉCNICO	EDITEX

6. DIRECTRICES GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO Y LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN

1. Será continua, formativa e integradora y diferenciada según las distintas materias del currículo. La evaluación, promoción y titulación se regirá por lo establecido en la Resolución de 11 de mayo de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y la evaluación del aprendizaje del alumnado en el Principado de Asturias. Esta resolución complementa y desarrolla lo dispuesto en el Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo y en el Decreto 59/2022 de 30 de agosto, constituyendo la referencia normativa autonómica vigente en materia de evaluación LOMLOE.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o de una alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento de la situación del alumnado con necesidades educativas especiales, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise.

Cuando las faltas de asistencia, en un periodo de evaluación, imposibiliten la aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación, se informará al alumno, una vez se haya incorporado al centro, de la fecha o fechas de las diferentes pruebas y/o trabajos que tendrá que realizar. Estas pruebas y/o trabajos tendrán una valoración del 100% de la nota académica a fin de poder comprobar el logro de los aprendizajes.

Asimismo, será integradora: En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberán tenerse en cuenta como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferente la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus criterios de evaluación.

La evaluación de un ámbito, en el caso de que se configure, se realizará también de forma integrada.

2. La evaluación tendrá, además, un carácter formativo y orientador, y deberá servir de instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los de aprendizaje. Con este fin el profesorado evaluará, además de los aprendizajes del alumnado, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, de acuerdo con los indicadores de logro y procedimiento de evaluación de la aplicación y desarrollo de la programación docente.
3. La información obtenida durante el proceso de evaluación servirá de referencia para introducir modificaciones en las medidas de atención adoptadas y para ajustarlas a las necesidades detectadas
4. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de cada una de las materias son los criterios de evaluación y los indicadores a ellos asociados en cada uno de los cursos.

evaluación del aprendizaje de los alumnos se ajustará a los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y a los criterios de calificación para obtener una evaluación positiva, que deben figurar en las programaciones docentes.

5. La nota final será la media de las tres evaluaciones. Excepcionalmente, un alumno podrá aprobar una materia o ámbito con una evaluación no superada en el caso de que el profesor considere conseguidos los criterios de evaluación y los indicadores a ellos asociados. En el boletín seguirá figurando la evaluación suspensa y en el apartado de observaciones se reflejará “ha superado los criterios de evaluación y los indicadores a ellos asociados”.
6. Se utilizarán procedimientos variados que nos sirvan para evaluar el grado de adquisición de las competencias, el de consecución de objetivos y además nos permitan obtener una mayor y más real información de los resultados de los alumnos.
7. Una variante especial de este tipo de trabajos lo constituyen los Proyectos de Investigación, válidos para evaluar capacidades y competencias. Pueden plantearse la realización de investigaciones respetando mínimamente los pasos y requisitos del conocimiento científico, buscar información y saber utilizarla para argumentar sus conjeturas.
8. El profesorado incorporará estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, como la autoevaluación, la evaluación entre iguales o la coevaluación, para favorecer el aprendizaje desde la reflexión y valoración del alumnado sobre sus propias dificultades y fortalezas, sobre la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo y desde la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje.
9. Conforme se establece en el artículo 31.2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, los resultados de la evaluación se expresarán en los términos “Insuficiente (IN)”, para las calificaciones negativas; “Suficiente (SU)”, “Bien (B)”, “Notable (NT)” o “Sobresaliente (SB)” para las calificaciones positivas. Los resultados de la evaluación se consignarán en los documentos oficiales de evaluación.

Se podrá otorgar Matrícula de Honor a los alumnos y las alumnas que hayan demostrado un rendimiento académico excelente al final de la etapa o en la evaluación final de educación secundaria obligatoria. En este caso, la calificación final de la etapa irá acompañada de la mención Matrícula de Honor (MH). Se considerará que han demostrado un rendimiento académico excelente quienes hayan superado todas las materias de la etapa habiendo obtenido en cada curso o en la evaluación final de educación secundaria obligatoria una nota media de 9 o superior.

10. Asimismo, podrán consignarse algunas de las expresiones siguientes, en las casillas relativas a los resultados de la evaluación final de curso ordinaria de cada una de las materias según lo que corresponda en cada caso. No habrá evaluación final extraordinaria:

Expresión	Sigla/ abreviatura
Refuerzo educativo.	Calificación acompañada de la sigla REF
Este término aparecerá consignado en los documentos de evaluación excepto en el historial académico correspondiente.	
Adaptación curricular significativa.	Calificación acompañada de la sigla ACS
Programa de ampliación del currículo para alumnado con altas capacidades intelectuales. Se indicará en aquellas materias a las que se haya aplicado.	Calificación acompañada de la sigla PAC
Exención de materias no superadas de cursos anteriores en el marco de las medidas de atención a la diversidad reguladas por el Decreto 59/2022 .	EX
Exención por cursar enseñanzas profesionales de danza o por acreditar la condición de deportista de alto nivel o rendimiento.	
Convalidada.	CV
Anulación de la casilla cuando el alumno o la alumna no curse una materia: trazo diagonal desde el vértice superior derecho de la casilla.	/
Programa Bilingüe: se indicará en las materias cursadas en otro idioma, indicándose las siglas que le correspondan (inglés ING, francés FR, alemán AL, o italiano IT).	Calificación acompañada de las abreviaturas ING/FR/AL/IT en la columna BLG

11. El equipo docente estará constituido en cada caso por el profesorado del alumno o la alumna, con la coordinación del tutor o la tutora y el asesoramiento, en su caso, del profesorado del Departamento de Orientación del centro docente de la especialidad docente de orientación educativa o personal autorizado para desarrollar funciones de orientación educativa.
12. De acuerdo con lo establecido en los artículos 38 a 42 del **Decreto 59/2022, de 30 de agosto**, y en la **Resolución de 11 de mayo de 2023**, los equipos docentes tendrán la responsabilidad de realizar la evaluación colegiada del alumnado, adoptar decisiones sobre promoción y organizar las medidas necesarias para la mejora del aprendizaje., de realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado y de adoptar colegiadamente por mayoría simple del profesorado que le imparte docencia las decisiones que correspondan en materia de promoción.
13. Asimismo, los equipos docentes colaborarán en la prevención de los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus responsabilidades. Para ello el equipo directivo anualmente establecerá el calendario de permanencia del profesorado en el centro con los horarios específicos para las reuniones de coordinación.
14. Semana de refuerzo. Va dirigida a los alumnos o las alumnas que no tengan resultados positivos en alguna o algunas evaluaciones de las diferentes materias o ámbitos.

Una vez realizada la sesión de evaluación del tercer trimestre, se elaborará y se dará a conocer a los alumnos y las alumnas un plan de actividades y así poder conseguir los aprendizajes no alcanzados.

Cada Departamento concretará el tipo de actividad a realizar en cada una de sus materias (pruebas escritas, orales, trabajos, tareas...)

15. Con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, el profesorado dará a conocer contenidos, criterios de evaluación, así como los procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación en las distintas materias o ámbitos, y los criterios de promoción.
16. Asimismo, se informará a los padres, madres y tutores legales sobre el proceso de evaluación, criterios de promoción y titulación en las reuniones periódicas establecidas con los tutores, profesores, Departamento de orientación y Dirección.
17. Los alumnos y alumnas o sus progenitores o tutores legales podrán solicitar de su profesorado y de su tutor o tutora, cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre el aprovechamiento académico y la marcha de su proceso de aprendizaje, así como sobre las calificaciones o decisiones finales que se adopten como resultado de dicho proceso. Igualmente se informará sobre el derecho que asiste para formular reclamaciones. Ver apartado "*Reclamaciones en Enseñanza Secundaria Obligatoria*".
18. Las observaciones y correcciones que realice el profesor sobre las actividades y pruebas serán conocidas siempre por los alumnos. Las pruebas serán revisadas por los alumnos, debidamente valoradas y corregidas. Los padres o representantes legales de los alumnos tendrán acceso a los exámenes y podrán solicitar una copia de los mismos según el procedimiento establecido en el reglamento de régimen interior.
19. A los efectos de la promoción del alumnado y del acceso a la evaluación final de la etapa, las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la educación secundaria obligatorias se considerarán como materias distintas.
20. Se deberán conservar en el centro todos los registros y documentos (pruebas, tareas, ejercicios, trabajos escritos y cualquier otra producción del alumnado) que hayan podido contribuir al otorgamiento de una calificación. En este caso, la persona responsable de la conservación y custodia será quien ejerza la jefatura del órgano de coordinación docente que corresponda. Dichos documentos deberán conservarse al menos durante los seis meses posteriores al otorgamiento de las calificaciones, excepto si

forman parte de una reclamación, en cuyo caso se conservarán hasta que la resolución del procedimiento adquiera firmeza.

21. El profesorado evaluará, además de los aprendizajes del alumnado, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, de acuerdo con los indicadores de logro y procedimiento de evaluación de la aplicación y desarrollo de la programación docente.
22. Las calificaciones obtenidas en la materia de Lengua cooficial y Literatura, obtenidas en la Comunidad Autónoma desde la que se traslade un alumno o una alumna tendrán la misma validez que las restantes materias del currículo. No obstante, si la calificación hubiera sido negativa, no se computará como pendiente en el ámbito de gestión del Principado de Asturias.
23. Cuando un alumno de otra comunidad autónoma se traslade al Principado de Asturias para continuar estudios en educación secundaria obligatoria, las materias de libre configuración autonómica, incluida la materia de Lengua Cooficial y Literatura, tendrán la siguiente consideración:
 - a) Si la calificación de dicha materia es positiva, se computará a todos los efectos como materia cursada y superada de libre configuración autonómica en el curso correspondiente.
 - b) Si la calificación de dicha materia es negativa, deberá sustituirla por una materia de libre configuración autonómica de entre las previstas en el **Decreto 59/2022, de 30 de agosto**, o, en su caso, por las que el centro oferte según la normativa vigente.
24. Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje, que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado.
25. Cuando las circunstancias personales del alumno o alumna con necesidades educativas especiales lo aconsejen para la consecución de los objetivos de la enseñanza básica, este alumnado podrá prolongar un curso adicional su escolarización. Estas circunstancias podrán ser permanentes o transitorias y deberán estar suficientemente acreditadas.

- **NÚMERO, CONTENIDO Y ORGANIZACIÓN DE LAS SESIONES DE EVALUACIÓN POR CURSOS**

“El equipo docente se reunirá periódicamente en sesiones de evaluación, al menos una vez al trimestre en cada curso de la etapa, de acuerdo con lo que se establezca en el Proyecto Educativo y en la Programación General Anual del centro docente.”. Artículo 40.8

La junta de profesores se reúne en varios momentos del curso para hacer un seguimiento del alumnado.

A comienzo de curso, se realiza una reunión, marcada por el Equipo Directivo, con la finalidad de intercambiar y analizar la información y la documentación sobre el alumnado que se incorpora al nuevo nivel. Para ello se recaban datos relacionados con los siguientes aspectos:

- Historia académica: estos datos están en el expediente académico del alumno que se encuentra en la secretaría del Centro.
- Historial personal: está recogida en los informes individualizados anuales que el tutor del curso anterior elaboró con los datos más relevantes del alumno.
- Estilo de aprendizaje y relaciones sociales dentro del grupo, consignado en las observaciones del informe individualizado del alumno.

De esta forma, el nuevo tutor tiene un conocimiento más exhaustivo del alumnado que le llega nuevo. Este será el encargado de informar al equipo docente que impartirá materias en su grupo.

1. **En septiembre**, en cada curso de Educación Secundaria Obligatoria se realiza una evaluación inicial con la finalidad de conocer el punto de partida desde el que el alumnado inicia los nuevos aprendizajes, y de reconocer y tratar las dificultades si las hubiera. Es decir, permite saber de dónde partir y valorar, si es necesario, algún tipo de refuerzo o ampliación, adoptando las medidas de atención a la diversidad necesarias recogidas en el PAD a aquellos alumnos que lo necesiten.
2. Asimismo, el profesorado y el Departamento de Orientación del centro docente realizarán una evaluación inicial al alumnado que se **incorpore tardíamente al sistema educativo español**, bien por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, con el fin de valorar su competencia curricular.
3. **A lo largo del curso**, el centro tiene establecidas tres reuniones de evaluación (una en cada trimestre). Estas sesiones de evaluación serán realizadas por el equipo docente de cada uno de los cursos y serán coordinadas por el tutor, con el asesoramiento del Departamento de Orientación si fuese necesario.
4. **Al final del curso** se realizará una sesión de evaluación final ordinaria.
5. **Las decisiones sobre evaluación, promoción y titulación** serán adoptadas colegiadamente por el equipo docente, por mayoría de votos del profesorado que imparta docencia al alumno o alumna, tras una única sesión de evaluación que se celebrará antes de la finalización del curso escolar.
6. De cada una de las **sesiones de evaluación** se levantará la correspondiente acta de desarrollo de la sesión en la que al menos constarán lo siguientes contenidos, de acuerdo con el orden del día y tipología de la sesión:
 - a) Relación de profesorado asistente.

- b) Resumen de los asuntos tratados.
 - c) Acuerdos adoptados que afecten a todo el grupo de alumnado respecto a la convivencia, atención a la diversidad, coordinación didáctica, planificación de situaciones de aprendizaje, etcétera.
 - d) Acuerdos sobre cada alumno y alumna:
 - i. Medidas de refuerzo o de adaptación curricular y apoyos que se consideren necesarios.
 - ii. Decisiones sobre la propuesta de incorporación al programa de diversificación curricular o a un ciclo formativo de grado básico.
 - iii. En la evaluación final, decisiones asociadas a la promoción y/o permanencia y a la titulación.
 - e) Acuerdo sobre la información que el tutor o la tutora deberá transmitir por escrito al alumno o alumna y a su padre, madre o tutor o tutora legal, sin perjuicio de lo que establezca el proyecto educativo del centro docente.
7. Al finalizar el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria se entregará a los padres, madres, tutoras o tutores legales de cada alumno o cada alumna un **consejo orientador** que contendrá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes y una propuesta de la opción que se considera más adecuada para continuar su formación, que podrá incluir la incorporación a un programa de diversificación curricular o a un ciclo formativo de grado básico. Igualmente, al finalizar la etapa o, en su caso, al concluir su escolarización, todo el alumnado recibirá un consejo orientador individualizado que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales que se consideran más convenientes. No obstante, podrá emitirse consejo orientador a cualquier otro alumno o alumna, si el equipo docente lo considera oportuno o necesario.
8. Tras la celebración de las sesiones de evaluación y cuando se den las circunstancias que lo aconsejen, el tutor o la tutora informará por escrito, mediante un **informe o boletín de evaluación**, a cada estudiante a sus progenitores o tutores legales sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido. Se utilizará la información recogida en el proceso de evaluación continuo y a aportada por el equipo docente en la sesión de evaluación en las fechas marcadas por la CCP. El informe o boletín de información que se entregue tras la evaluación final ordinaria incluirá, además las calificaciones finales otorgadas, el grado de adquisición de competencias y la información sobre la decisión de promoción al curso siguiente o, en su caso, de titulación.

MODELO SESIONES DE EVALUACIÓN ESO

Acogida	septiembre
Sesión de evaluación inicial	Septiembre (1º- 4º ESO)
1ª Evaluación	De septiembre a diciembre
Sesión 1ª Evaluación	Diciembre (1º, 2º, 3º, 4º ESO) Entrega boletines
2ª Evaluación	De enero a marzo
Sesión de 2ª Evaluación	Finales de marzo (1º, 2º, 3º, 4º ESO)
3ª Evaluación	De finales de marzo a junio
Sesión de 3ª evaluación Sesión Final	Junio (1º, 2º, 3º, 4º ESO) Entrega boletines
Período de reclamación	Cuarta semana de junio

• PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Para recoger las evidencias que demuestren como nuestro alumnado va avanzando en su proceso de aprendizaje y desarrollo competencial se utilizarán diferentes **procedimientos de evaluación**.

Se valorarán los avances que se producen en el proceso de aprendizaje por competencias a través de las diferentes tareas y actividades que debe resolver el alumnado en el aula, prestando especial atención a las posibles dificultades en su proceso de aprendizaje, para permitirles avanzar en su adecuado desarrollo competencial. Para ello, se tendrán en cuenta las **evidencias del progreso** en los aprendizajes que el alumnado demuestre.

Para poder analizar los avances en los aprendizajes esenciales en las tareas que se realicen en el aula, se diseñarán variados **instrumentos de evaluación**, a partir de las acciones evaluables, atributos o indicadores de logro implícitos en los criterios de evaluación, pudiendo ser enriquecidos con el resto de las acciones evaluables, atributos o indicadores de logro implícitos en las competencias específicas o descriptores operativos, siendo más fácil poder

inferir la evaluación de las evidencias al nivel de desempeño de las competencias clave.

EVALUACIÓN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA			
Procedimiento	Finalidad	Evidencias	Instrumentos
Observación directa y sistemática	Valorar la participación activa en la clase, la iniciativa e interés por el trabajo y el sentido de responsabilidad y esfuerzo.	Procesos de análisis de los resultados obtenidos, planificación del trabajo, revisión de los deberes escolares, toma de decisiones, diálogo y participación en grupo.	Diario de clase: anotaciones diarias sobre el proceso de e/a. Escala de observación: calificación (siempre, casi siempre, a veces, nunca).
Elaboración de pruebas específicas	Evaluar conceptual y procedimentalmente los aprendizajes adquiridos a través de intercambios orales, exámenes escritos y/o pruebas competenciales.	Respuestas orales, escritas y/o digitales a preguntas cerradas/abiertas sobre los contenidos trabajados.	Pruebas escritas, competenciales y/o preguntas orales: calificación (IN, SU, BI, NT, SB / iniciado, en desarrollo, adquirido, adquirido ampliamente).
Análisis de las producciones del alumnado	Conocer la forma en que desarrollan las actividades y tareas propuestas en las diferentes situaciones de aprendizaje, así como en todo lo que observemos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	Desempeño durante presentaciones orales, habilidades físicas, pruebas musicales... Producto de los trabajos de investigación individuales y/o grupales, cuaderno/fichero de actividades, porfolio de trabajo cooperativo y proyectos trimestrales.	Listas cotejo/control: calificación (SI/NO). Rúbricas: calificación (Iniciado, en desarrollo, adquirido, adquirido ampliamente).
Autoevaluación	Toma de conciencia por parte del alumno o la alumna de su situación respecto al proceso de aprendizaje y su valoración sobre sus progresos, dificultades y resultados.	Respuestas orales / escritas a preguntas cerradas/abiertas sobre su propio proceso de enseñanza – aprendizaje.	Cuestionarios de auto – coevaluación.
Coevaluación	Conocer las necesidades de los alumnos y la valoración que hacen del proceso de enseñanza y del aprendizaje en el contexto grupal.	Respuestas orales / escritas a preguntas cerradas/abiertas sobre la participación e implicación de sus compañeros en el proceso de e/a.	

• CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Las calificaciones tendrán un **carácter cualitativo** y siempre que sea necesario se acompañarán de la necesaria información que explique las dificultades y oriente hacia cómo solventar dichas dificultades.

Para valorar los logros o aprendizaje alcanzado que cada alumno muestra en las situaciones, tareas y actividades planteadas en el aula y determinar el nivel o calidad de sus aprendizajes o desempeños (conocimientos, destrezas y actitudes) utilizaremos como referentes los criterios de evaluación que indican el nivel del aprendizaje esperado en el alumnado en las situaciones, tareas y actividades a las que se refiere la competencia específica, elemento de conexión con las competencias clave.

Los criterios de evaluación ponderarán todos de igual manera considerándose igualmente importantes para alcanzar el nivel adecuado propuesto en las competencias específicas de área o ámbito.

La valoración de dichos logros o dominios a través de los criterios de evaluación se realizará a través de la siguiente escala:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Indicadores de logro del criterio de evaluación	INSUFICIENTE	SUFICIENTE	BIEN	NOTABLE	SOBRESALIENTE
	Grado de adquisición competencias específicas	Iniciado	Iniciado/en proceso	En proceso	Adquirido	Ampliamente adquirido

• CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

1. En el transcurso de la sesión de evaluación final ordinaria, el equipo docente tomará las decisiones correspondientes sobre promoción del alumno.

PROMOCIÓN

La promoción se decidirá de forma colegiada por el equipo docente. El alumnado promocionará cuando se considere que ha alcanzado el grado adecuado de adquisición de las competencias clave y que está en condiciones de seguir con éxito el curso siguiente, de acuerdo con el artículo **39 del Decreto 59/2022** y la **Resolución de 11 de mayo de 2023**.

Las materias con calificación negativa no impedirán la promoción si, atendiendo al perfil competencial, el equipo docente considera que el alumno o alumna puede continuar su proceso de aprendizaje con garantías.



En las actas de evaluación deberá constar la decisión motivada sobre promoción o permanencia para cada alumno o cada alumna.

Los alumnos y las alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, les permite seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

En todo caso, promocionarán quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos deberán matricularse de las materias o ámbitos no superados y seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente la aplicación personalizada de estos en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo. Este alumnado deberá superar las evaluaciones correspondientes a dichos planes. A estos efectos, las programaciones docentes de las materias especificarán los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de superación.

Para la evaluación de las materias no superadas se tendrán en cuenta los progresos que el alumno o la alumna realice en las actividades del plan de refuerzo, así como su evolución en las materias correspondientes en el curso siguiente.

Se informará al alumnado y a sus padres, madres, tutores o tutoras legales del contenido del plan de refuerzo, criterios de evaluación y de su progreso a lo largo del curso.

Será responsable de aplicar y evaluar el plan de refuerzo y de evaluar la materia no superada el profesor o la profesora que imparta dicha materia en el curso superior en el que esté matriculado el alumno o la alumna o el profesor o la profesora del departamento didáctico a quien se atribuya la responsabilidad de dicho plan.

El alumnado podrá permanecer un año más en la etapa cuando esta medida se considere adecuada para favorecer la adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la ESO, de acuerdo con los artículos 39 y 41 del **Decreto 59/2022, de 30 de agosto**, y el **Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo**.

Con carácter general, no podrá superarse el límite de edad establecido en el artículo **5.1 del Decreto 59/2022**.

Excepcionalmente, el alumnado podrá permanecer un año adicional en **4.º de ESO**, aunque se haya agotado la permanencia máxima, siempre que el equipo docente considere que esta medida permitirá alcanzar las competencias clave establecidas para la etapa.



La permanencia en el mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos. Estas condiciones se recogerán en un plan específico personalizado con cuantas medidas se consideren adecuadas para este alumnado.

De acuerdo con lo establecido RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2024, de la Consejería de Educación, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica del programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria.

INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO DE ESO A LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

1. Podrán ser propuestos para incorporarse al programa quienes reúnan los requisitos establecidos en el artículo 24 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto. A tales efectos, se entenderá que no están en condiciones de promocionar quienes hayan agotado los años de permanencia en el mismo curso o en la etapa.

2. Durante el tercer trimestre del curso, el equipo docente de cada grupo y el Departamento de Orientación, a la vista del proceso de evaluación continua y del resultado de las medidas de atención a la diversidad aplicadas, analizarán y valorarán la situación escolar de cada alumno o alumna que presente dificultades relevantes de aprendizaje, y dejarán constancia del acuerdo sobre propuesta de incorporación de alumnado al programa de diversificación curricular en el acta de la sesión de evaluación final. Dicha valoración, que contendrá lo establecido en el artículo 25 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto, se incluirá en el informe de idoneidad del consejo orientador.

Excepcionalmente, la propuesta de incorporación al programa de diversificación curricular podrá realizarse a lo largo del primer trimestre del curso para su incorporación al programa en ese mismo año académico.

3. El tutor o la tutora y el orientador u orientadora del centro mantendrán una entrevista con cada alumno o alumna y su padre, madre, tutor o tutora legal para informarles sobre las características generales del programa, y sobre la conveniencia de su incorporación al mismo, así como la necesidad de implicarse en el plan de trabajo que dicho programa supone para alcanzar los objetivos y competencias de la etapa.

En esta reunión, se recogerá por escrito la conformidad del alumno o de la alumna y de su padre, madre, tutor o tutora legal, que se adjuntará al informe del



equipo docente.

4. El Director o la Directora del centro docente, analizará las propuestas del equipo docente y la restante documentación presentada, previa comprobación de que el alumnado propuesto cumple los requisitos de incorporación al programa, y remitirá, la siguiente documentación al Servicio de Inspección Educativa, de acuerdo con el procedimiento que a tal efecto se establezca, para su supervisión y emisión de informe:

A. Relación nominal del alumnado que haya sido propuesto para incorporarse al programa de diversificación curricular, de conformidad con el modelo establecido en el anexo I.

B. Número de grupos que se pretenden constituir, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3, y en el caso de centros concertados, el número de horas de pago delegado solicitadas por la dirección del centro, de conformidad con el modelo establecido en el anexo II.

Cuando el número de alumnado para constituir grupos sea diferente al establecido en el apartado 1 del artículo 3, el director del centro deberá motivar su solicitud.

5. La Inspección Educativa, tras supervisar las propuestas y documentación acompañada y sin perjuicio de que, con carácter previo, pueda requerir al centro docente que realice las subsanaciones o mejoras que fuesen oportunas, informará favorable o desfavorablemente respecto a la incorporación al programa del alumnado propuesto.

Asimismo emitirá informe sobre la autorización y constitución de grupos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3, que remitirá a la Dirección General competente en materia de autorización de centros docentes.

Autorización y constitución de grupos.

1. Para la constitución de los grupos específicos del programa de diversificación curricular, se requerirá, con carácter general, un mínimo de ocho y un máximo de quince alumnos o alumnas.

Asimismo, se podrán autorizar la constitución de grupos con distinto número de alumnado al establecido con carácter general en el párrafo anterior, siempre que se trate de centros docentes de zona rural o en los que concurren circunstancias especiales que el Director o la Directora deberá motivar en su solicitud.

2. La Dirección General competente en materia de autorización de centros docentes, a la vista de los informes recabados, procederá a la autorización del número de grupos del programa de diversificación curricular y, en el caso de los centros concertados, del número de horas de pago delegado que correspondan.



Estructura del programa de diversificación curricular.

1. La estructura del programa se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto.
2. Con el fin de facilitar la integración del alumnado del programa en las actividades ordinarias del centro, este curso con carácter general las materias no integradas en los ámbitos y las materias optativas de la oferta general del centro con el resto de los compañeros y compañeras de un grupo de referencia.
3. La materia Lengua extranjera podrá ser cursada en un grupo específico, teniendo en cuenta las características del alumnado, siempre que el centro docente pueda asumirlo con los recursos humanos y materiales de que disponga y que no implique aumento de plantilla, ni aumento de horas en pago delegado, ni merma en el horario susceptible de ser dedicado a la atención a la diversidad.
4. Las materias optativas de la oferta general del centro se cursarán en el grupo ordinario. Para poder impartir la materia optativa específica del programa se requerirá que sea solicitada al menos por el 50% del total del alumnado del año correspondiente del programa de diversificación curricular.

Programación docente.

1. La programación docente de cada uno de los ámbitos incluirá los aspectos regulados en el artículo 50 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto, y la metodología específica del programa.

2. El currículo de las materias optativas específicas ofertadas por el centro para el programa incluirá los siguientes elementos: competencias específicas, contenidos enunciados en forma de saberes básicos y criterios de evaluación.

La programación docente de las materias optativas específicas ofertadas por el centro para el programa se ajustará a lo dispuesto en el artículo 50 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto.

Estas materias no podrán coincidir con otras materias ofertadas por el centro ni en su denominación ni en los elementos de su currículo.

3. El profesorado que imparta los ámbitos del programa elaborará la programación docente correspondiente, en colaboración con las jefaturas de los departamentos de coordinación didáctica responsables de las materias que integran cada ámbito, y coordinados por el jefe o la jefa del Departamento de Orientación.

Los centros privados determinarán los órganos de coordinación docente que intervendrán en la elaboración de las programaciones docentes de los ámbitos del programa.



Profesorado.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 26.4 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto, el horario asignado a cada uno de los ámbitos será impartido por un único profesor o única profesora, sin perjuicio de la participación de otro profesorado en la docencia a todo el grupo o a algún alumno o alumna.

2. En los centros docentes públicos, el ámbito lingüístico y social y el ámbito científico-tecnológico serán impartidos, preferentemente, por el profesorado de Apoyo al Área de Lengua y Ciencias Sociales y por el profesorado de Apoyo al Área de Ciencias del Departamento de Orientación, respectivamente.

Si el número de horas de los ámbitos es superior a las que puedan ser asumidas por dicho profesorado, o la organización del centro docente así lo requiere, el Director o la Directora del centro asignará su impartición a profesorado de los departamentos de coordinación didáctica de las materias que integran los ámbitos.

3. En los centros de titularidad privada, las enseñanzas de cada uno de los ámbitos serán impartidas por profesorado que reúna los requisitos de formación inicial para impartir cualquiera de las materias que se integran en dichos ámbitos.

Evaluación, promoción y titulación.

1. La evaluación, promoción y titulación del alumnado se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 59/2022, de 30 de agosto, y en la Resolución de 11 de mayo de 2023, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria y de la evaluación del aprendizaje del alumnado.

2. La superación de un ámbito del programa de diversificación supondrá la superación de las materias pendientes de cursos anteriores integradas en dicho ámbito, que obtendrán la misma calificación que la obtenida en el ámbito. La superación de un ámbito del programa supondrá, en su caso, la superación del ámbito correspondiente no superado del curso anterior, así como la superación de las materias pendientes de cursos anteriores integradas en dicho ámbito que obtendrán la misma calificación que la obtenida en el ámbito.

3. Para las materias no superadas de cursos anteriores no integradas en un ámbito se establecerán los planes de refuerzo a que hace referencia el artículo 41.3 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto y el procedimiento de recuperación establecido en el artículo 40 de la Resolución de 11 de mayo de 2023.



INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO DE ESO A UN CICLO FORMATIVO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO BÁSICO.

1. El equipo docente podrá proponer a madres, padres, tutoras o tutores legales y al propio alumno o alumna, a través del correspondiente consejo orientador, su incorporación a un ciclo formativo de grado básico cuando el perfil académico y vocacional del alumno o alumna así lo aconseje y siempre que cumpla simultáneamente los siguientes requisitos:

- a) Que tenga cumplidos quince años, o los cumplan durante el año natural en curso.
- b) Que haya cursado el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, haya cursado el segundo curso.

2. En todos los casos, la incorporación a estos ciclos se realizará conforme al procedimiento que establezca la Consejería y se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de su madre, padre, tutor o tutora legal.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, excepcionalmente no registrarán los requisitos de acceso vinculados a la escolarización para jóvenes entre 15 y 18 años que no hayan estado escolarizados en el sistema educativo español y cuyo itinerario educativo aconseje su incorporación a un ciclo formativo de grado básico como el itinerario más adecuado y en las condiciones que reglamentariamente se determinen.

4. No obstante lo dispuesto en los apartados 1 y 3 del artículo 29 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto, la Consejería podrá autorizar excepcionalmente ciclos formativos de grado básico específicos para:

- a) Quienes hayan cumplido al menos 17 años, cuando su historia escolar así lo aconseje.
- b) Jóvenes de hasta 21 años con necesidades educativas especiales, una vez agotadas las medidas de adaptación en la oferta ordinaria, o cuando no sea posible su inclusión en dicha oferta ordinaria y sus necesidades no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de inclusión y atención a la diversidad.

TÍTULACIÓN

1. Obtendrá el **título de Graduado en ESO** el alumnado que, al finalizar la etapa, haya alcanzado las competencias clave del Perfil de salida y los objetivos establecidos para la ESO, conforme al artículo **42 del Decreto 59/2022** y al **Real Decreto 217/2022**.

La decisión de titulación será siempre colegiada.

2. Las decisiones de evaluación, promoción y titulación serán adoptadas de manera colegiada por el equipo docente, de acuerdo con lo establecido en los



artículos 38 a 42 del **Decreto 59/2022, de 30 de agosto**, y en la **Resolución de 11 de mayo de 2023**, por la que se regula la ordenación académica y la evaluación del alumnado en la ESO en el Principado de Asturias.

La Consejería podrá establecer criterios para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y en cuanto al logro de los objetivos de la etapa, siempre que dichos criterios no impliquen la fijación del número ni la tipología de las materias no superadas.

3. Asimismo, obtendrán el título de Graduado o de Graduada en Educación Secundaria Obligatoria quienes hayan superado la totalidad de los ámbitos incluidos en un Ciclo Formativo de Grado Básico, de acuerdo con lo establecido en el capítulo V del Decreto 59/2022 de 30 de agosto.

4. El título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.

5. En cualquier caso, todos los alumnos y las alumnas recibirán, al concluir su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.

6. Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no hayan obtenido el título, y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 5.1 del Decreto 59/2022 de 30 de agosto, teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que prevé en el artículo 41.5 del Decreto 59/2022 de 30 de agosto, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no hayan superado, de acuerdo con el currículo establecido en el presente decreto y con la organización que disponga la Consejería.

• **RECLAMACIONES**

Teniendo como referencia la Resolución del 11 de mayo de 2023:

1. Los alumnos y alumnas o sus padres, madres o tutores legales podrán solicitar al profesorado cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre su proceso de aprendizaje, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso.

2. En el supuesto de que exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o ámbito o con la decisión de promoción o de titulación, el alumno o la alumna, o sus padres, madres o tutores legales, podrán presentar reclamación por escrito ante la Directora del centro docente en el plazo de dos días lectivos contados a partir del día siguiente a aquel en que tengan conocimiento de las mismas.

3. Estas reclamaciones tendrán que fundamentarse en alguna de las siguientes causas:



- a) Inadecuación de criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado con los recogidos en el currículo y en la correspondiente programación docente.
- b) Inadecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo señalado en la programación docente.
- c) Incorrecta aplicación de los criterios de calificación, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en la programación docente.
- d) Incorrecta aplicación de la normativa en materia de promoción o de titulación de la etapa.

4. La reclamación será tramitada a través de la jefatura de estudios, quien la trasladará al departamento didáctico responsable de la materia o ámbito con cuya calificación se manifieste el desacuerdo y comunicará tal circunstancia al profesor tutor o a la profesora tutora. Cuando el objeto de la reclamación sea la decisión de promoción o de titulación, se trasladará al profesor tutor o a la profesora tutora, como responsable de la coordinación de la sesión final de evaluación en el que esta hubiera sido adoptada.

5. En el primer día lectivo siguiente a aquel en que finalice el período de reclamación, cada departamento didáctico procederá al estudio de las reclamaciones recibidas y elaborará los correspondientes informes que recogerán la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar y la decisión adoptada de propuesta de modificación o ratificación de la calificación final obtenida. Estos informes serán trasladados a la Directora del centro docente en el plazo máximo de un día lectivo a contar desde el día en que se hubiera elaborado. En el proceso de revisión de la calificación obtenida, los miembros del departamento contrastarán las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación del alumno o alumna con lo establecido en la programación docente del departamento respectivo, con especial referencia a los siguientes aspectos, que deberán recogerse en el informe:

- a) Adecuación de los criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno o alumna con los recogidos en el currículo y en la programación docente.
- b) Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo señalado en el currículo y en la programación docente.
- c) Correcta aplicación de los criterios de calificación, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en la programación docente.

6. Cuando la reclamación tenga por objeto la decisión de promoción o de titulación del alumno o alumna, adoptada por el equipo docente, se celebrará una reunión extraordinaria en un plazo máximo de tres días lectivos desde la finalización del período de solicitud de reclamación. En dicha reunión se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones realizadas. En el acta de la sesión extraordinaria se recogerá la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones, y la ratificación o modificación razonada de la decisión objeto de revisión, de acuerdo con los criterios para la promoción o de titulación



establecidos en la concreción del currículo del centro. Dicha acta será trasladada a el Director al término de la sesión.

7. En los centros privados, las solicitudes de revisión se tramitarán de la forma y por los órganos que determinen sus normas de funcionamiento, siendo de aplicación supletoria la presente resolución en todo lo no regulado en dichas normas de funcionamiento.

8. El Director del centro, en el plazo máximo de dos días lectivos contados a partir del día siguiente de la recepción del informe motivado del departamento o, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria, resolverá las reclamaciones presentadas, y comunicará por escrito al alumno o a la alumna y a sus padres, madres o tutores legales la decisión razonada de ratificación o de modificación de la calificación final reclamada o de la decisión de promoción o de titulación.

Cuando la resolución de una reclamación contra la calificación final de una materia implique la superación de la misma, la directora, a la vista de los criterios de promoción o de titulación, considerará la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, para que valore la necesidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno o alumna en función de las nuevas calificaciones finales.

Esta sesión, en su caso, se realizará en el plazo máximo de dos días lectivos. Tras la celebración de esta sesión extraordinaria, la directora informará al alumno o a la alumna y a sus padres, madres o tutores legales de la nueva decisión de promoción o de titulación adoptada y del calendario de reclamación.

9. Si, tras el proceso de reclamación en el centro, procediera la modificación de alguna calificación final o decisión de promoción o de titulación, la secretaria del centro docente anotará en las actas de evaluación la oportuna diligencia que será visada por la directora.

• **EVALUACIÓN ANEAE**

Se adecuará la evaluación a las características y necesidades educativas del alumnado, dentro del marco de atención a la diversidad, de tal manera que garanticemos hacer una evaluación en las mejores condiciones posibles y que logremos tener una información real de los objetivos y competencias adquiridas por el alumnado. Para dar una respuesta adecuada utilizaremos diferentes medidas, tales como: adaptación de exámenes (pruebas orales, tipo test...), organización de los grupos de trabajo, ubicación dentro del aula, exámenes en las primeras horas de la mañana, orientaciones e indicaciones que el alumnado precise...

Para los alumnos de necesidades educativas especiales, además de estas medidas, se contemplan otras de carácter extraordinario que están reflejadas en el Plan de Atención a la Diversidad (PAD), sin que este hecho pueda producir una minoración en sus calificaciones.

- **PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN EN CASO DE ABSENTISMO**

Hay que tener en cuenta también los procedimientos e instrumentos de evaluación que, con carácter excepcional, se aplicarán para comprobar el logro de aprendizajes del alumnado cuando se produzcan **faltas de asistencia**, indistintamente de la causa, que imposibiliten la aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación establecidos para un período de evaluación determinado. Para ello, se informará a la familia y alumno, del cronograma con las diferentes evidencias de aprendizaje que tendrá que ir realizando y entregando durante su ausencia. Por tanto, el principal procedimiento de evaluación será el análisis de las producciones del alumnado. Una vez se incorpore al centro, se podrá concretar la elaboración de alguna prueba específica sobre todos los aprendizajes trabajados o cualquier otro procedimiento e instrumento de evaluación que se considere oportuno.

- **DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN**

Por otra parte, se utilizarán los documentos oficiales de evaluación, establecidos en el **artículo 46 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto**, así como lo recogido en el **Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo**:

1. Los documentos oficiales de evaluación son las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico, y en su caso, el informe personal por traslado.
2. El historial académico, y en su caso el informe personal por traslado, se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.
3. Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos «Insuficiente (IN)», para las calificaciones negativas; «Suficiente (SU)», «Bien (BI)», «Notable (NT)», o «Sobresaliente (SB)» para las calificaciones positivas. Los resultados de evaluación se consignarán en los documentos oficiales de evaluación, conforme al procedimiento que establezca la Consejería.
4. La Consejería establecerá las características y el diseño básico de los documentos oficiales de evaluación, conforme a los contenidos establecidos en los artículos 31 a 34 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.
5. Asimismo, establecerá los procedimientos oportunos para garantizar la autenticidad de los documentos oficiales de evaluación, la integridad de



los datos recogidos en los mismos y su supervisión y custodia, así como su conservación y traslado en caso de supresión o extinción del centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

- **INFORMACIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN AL ALUMNADO Y FAMILIAS**

Tal y como establece el art. 38 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto, los madres, padres, tutores o tutoras legales del alumnado tienen derecho a información y participación en las decisiones sobre el proceso educativo de sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas.

Desde nuestro colegio, en las sesiones de evaluación, el equipo de profesores adopta decisiones referentes al proceso de aprendizaje del alumnado, las cuales serán transmitidas tanto al alumnado como a las familias.

- **Información al alumnado**

Esta información tiene como finalidad que el alumno se conozca a sí mismo y cómo está llevando a cabo su proceso de aprendizaje.

- **Información a las familias**

Se transmitirá información relativa a:

- ✓ los progresos y dificultades en el proceso de aprendizaje
- ✓ las decisiones relativas a la evaluación y promoción
- ✓ a las actitudes e intereses
- ✓ aspectos del desarrollo personal que requieren una atención particular

La forma de llevar a cabo esta transmisión será a través de:

- ✓ Entrevistas individuales, solicitadas tanto por la familia como por el profesorado.
- ✓ Reuniones grupales (dos a lo largo del curso), donde se informa de manera general sobre la evolución del grupo.
- ✓ Boletines de notas (tres a lo largo del curso).
- ✓ Agenda o plataforma Alexia.

Además, las familias deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopte el centro.



• EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Para realizar la evaluación de la práctica docente, establecida en el artículo 43 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto, el Equipo Directivo establece en la organización mensual diferentes reuniones:

- Verticales por Departamentos y/o etapa.
- Horizontales por niveles y materias.

En esas reuniones, se facilita al profesorado los documentos o instrumentos para llevar a cabo lo establecido en el Art.43.1, Art.43.2 y Art 43.3.

1. El profesorado evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos educativos del currículo y con los resultados obtenidos por el alumnado.
2. Se han fijado indicadores de logro comunes para la evaluación de las programaciones didácticas en toda la etapa así como de los proyectos integrados.
3. El profesorado realizará, en su caso, las modificaciones pertinentes de la programación didáctica para adecuarla a las necesidades y características del alumnado, especialmente cuando los resultados obtenidos se alejen significativamente del logro de los objetivos educativos.
4. El profesorado evaluará la concreción del currículo, la programación didáctica y el desarrollo real del currículo en relación con su adecuación a las necesidades educativas del centro y a las características del alumnado.

7. DIRECTRICES GENERALES Y DECISIONES REFERIDAS A LA ATENCIÓN DE LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO

Entendiendo la atención de las diferencias individuales del alumnado en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria como el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas concretas del alumnado, teniendo en cuenta sus circunstancias y diferentes ritmos de aprendizaje desde el centro educativo se tendrán en cuenta los siguientes principios de atención a la diversidad:

a) **Diversidad:** reconocer la igual dignidad de todas y todos independientemente de las diferencias percibidas garantizando el desarrollo de todos los alumnos y las alumnas a la vez que una atención personalizada en función de las necesidades individuales.

b) **Inclusión:** proceso sistémico de mejora e innovación educativa que promueve el acceso, la presencia, la participación y el aprendizaje de todo



el alumnado, con particular atención al alumnado más vulnerable a la exclusión educativa o al fracaso escolar.

c) **Normalización**: en el acceso, participación y aprendizaje evitando la exclusión de las actividades ordinarias de enseñanza aprendizaje. La aceptación de las diferencias individuales y su heterogeneidad contribuye a la normalización.

d) **Aprendizaje diferenciado**: promoviendo el desarrollo de modos flexibles de aprendizaje, de enseñanza y, de evaluación que posibilite el desarrollo de altas expectativas para todos y todas.

e) **Contextualización**: creación de entornos accesibles para el aprendizaje de todas las personas en entornos educativos que les permitan desarrollar todo su potencial, no sólo en propio beneficio sino para el enriquecimiento del entorno social y cultural.

f) **Perspectiva múltiple**: el diseño por parte de los centros docentes se hará adoptando distintos puntos de vista para superar estereotipos, prejuicios sociales y discriminaciones de cualquier clase y para procurar la integración del alumnado.

g) **Expectativas positivas**: favoreciendo la autonomía personal, la autoestima en el alumnado y en su entorno socio-familiar.

h) **Sostenibilidad**: comprometiéndose con el bienestar de las generaciones futuras, evitando llevar a cabo cambios no consensuados a corto plazo y con la puesta en marcha de planes y programas que puedan mantener sus compromisos a largo plazo.

i) **Igualdad de hombres y mujeres**: fomentando la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizando las desigualdades existentes e impulsando una igualdad real.

Sin embargo, y teniendo en cuenta el artículo 2 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto, es necesario incluir el **procedimiento de aplicación e integración de las pautas del Diseño Universal para el Aprendizaje** en el desarrollo curricular.

PRINCIPIOS DUA	
<p>Múltiples formas de representación (presentar la información en diferentes soportes y formatos).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer los contenidos de las diferentes situaciones de aprendizaje utilizando: genially, organizadores gráficos, referentes visuales de apoyo (ej: pictogramas) ... • Gamificar alguna de las situaciones de aprendizaje del trimestre. • Andamiaje: tareas guiadas o plantillas de autoinstrucciones para el alumnado que lo requiera. • Banco de actividades graduadas por niveles de dificultad.
<p>Múltiples formas de expresión (ofrecer diferentes opciones para expresar y demostrar lo aprendido)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir pruebas orales, escritas y competenciales. • Realizar actividades conceptuales, procedimentales y actitudinales. • Permitir entregar las producciones en diferentes soportes: papel, digital...
<p>Múltiples formas de implicación (proporcionar diferentes formas de motivación del alumnado)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar herramientas variadas de evaluación: kahoot, plickers... • Utilizar el role – play como estrategia de motivación. • Implementar el Class Dojo como herramienta educativa en el aula. • Potenciar la autoevaluación y coevaluación del alumnado.

Por otro lado, es fundamental tener muy claro el **procedimiento de detección y registro de dificultades específicas de aprendizaje por parte del profesorado**. Para ello se tendrá en cuenta el capítulo III del Decreto 59/2022, de 30 de agosto.

Para poder aplicar las medidas de atención a la diversidad es muy importante tener claro quiénes son los sujetos de atención:

- Alumnado que presente diferencias individuales.
- Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje.
- Alumnado con necesidades educativas especiales (NEE).
- Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo español.
- Alumnado con altas capacidades intelectuales.

Los pilares que se consideran fundamentales para esta detección temprana son:

- Observación directa en el aula.
- Informaciones aportadas por la familia.
- Demanda de evaluación al Departamento de Orientación.
- Informaciones aportadas por las Unidades Específicas.

Una vez detectadas las necesidades, el centro organizará los recursos humanos de los que disponga, materiales y espacios, para que se lleven a cabo las medidas de atención a la diversidad de la forma más eficiente posible e intentando siempre dar respuesta educativa a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, culturales, lingüísticas y de salud del alumnado. En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se presentan las siguientes medidas:

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	Agrupamiento Flexible
	Programa de Diversificación Curricular
	Adaptación de acceso al currículo o metodológica.
	Plan específico personalizado para alumnado que no promociona de curso.
	Programa de refuerzo de materias no superadas.
	Plan de trabajo para alumnado con problemas graves de salud y en aulas hospitalarias
	Atención educativa al alumnado con TDAH, APR ...
	Apoyo especializado.
	Adaptación Curricular Significativa (incluidas en el Plan de trabajo individualizado).

También se potenciará la coordinación y colaboración entre las personas implicadas en la aplicación de medidas de atención a la diversidad (profesores tutores, profesores especialistas, profesor PT, logopeda, fisioterapeuta, personal externo al centro...). Para ello, al inicio del curso, el equipo directivo establecerá

un cronograma donde se especifican las reuniones de coordinación entre el departamento, con el resto del equipo docente y con las familias implicadas.

El seguimiento y evaluación de las diferentes medidas, se hará, principalmente, en las reuniones de coordinación y en las Juntas de Evaluación, junto con el Departamento de Orientación y el jefe de estudios.

Se realiza una evaluación trimestral de cada una de las medidas aplicadas en las distintas etapas, y una evaluación al final de curso, en base a los siguientes datos e instrumentos:

- Resultados académicos.
- Sesión de evaluación.
- Ficha seguimiento alumnos de integración.

En base a los resultados obtenidos en la evaluación, se establecerán las correspondientes acciones de mejora. A final de curso se realiza una evaluación final con los resultados, las conclusiones y propuestas para el próximo curso, que quedará recogida en la Memoria Anual de Centro. En todas las medidas de atención a la diversidad se ha de seguir un protocolo específico de actuación, así como los registros relacionados con el mismo.

En lo referente a las directrices y procedimiento para la elaboración del **plan específico de refuerzo para el alumnado que no promociona de curso**, se presenta a continuación una tabla resumen de cómo se lleva a cabo en nuestro centro educativo:

1. JUSTIFICACIÓN

La evaluación del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria sigue las directrices que marca la *LOMLOE* y los decretos y resoluciones de cada Comunidad Autónoma. En Asturias:

- *Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.*
- *Decreto 59/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el Currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias.*
- *Resolución de 1 de diciembre de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban instrucciones sobre la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.*

En cuanto al alumnado que **permanece un año más en el mismo curso** se establecen una serie de actuaciones recogidas en el **PLAN ESPECÍFICO PERSONALIZADO**.

- *Real Decreto 217/2022, Art. 16.8*



- Decreto 59/2022, Art. 41.6
- Resolución de 1 de diciembre de 2021, Art.4.2.6

2. OBJETIVOS

1. Favorecer la superación de las dificultades detectadas, así como el avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos del alumnado que permanece un año más en el mismo curso.
2. Motivar al alumnado en la consecución de sus logros de aprendizaje.
3. Promover una actitud de organización y constancia en el trabajo.
4. Desarrollar habilidades sociales, técnicas de estudio, hábitos de trabajo individual y cooperativo.

3. DESTINATARIOS

El alumnado de Educación Secundaria que deba permanecer un curso más en la etapa.

4. PROCESO

La permanencia en el mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos.

Estas condiciones se recogerán en un plan específico personalizado con cuantas medidas se consideren adecuadas para el alumno o la alumna, que será elaborado por el equipo docente en la sesión de evaluación final determinando las medidas organizativas y curriculares que acompañarán al plan, de lo que se informará a las familias.

1. Detección de casos

La realiza el tutor/a a principios de curso teniendo en cuenta la información recogida en el expediente del alumno/a y determina los casos concretos que tiene en su grupo-clase.

2. Determinación del profesorado responsable del programa de refuerzo establecimiento de horarios.

En líneas generales, el profesorado responsable será el profesor que imparte la materia en el curso actual.

3. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. La repetición implica el seguimiento de la clase, como el resto de sus compañeros, y la nueva realización del trabajo que se encomiende, reforzando



los aspectos en los que presentase dificultades o ampliando aquellos en los que se había alcanzado un buen nivel.

2. El tutor comunicará a la familia el plan diseñado para su hijo en las entrevistas personales. (**Anexos I y II**)
3. Después de la evaluación inicial cada profesor de materia cubrirá el **Anexo III** y se lo entregará al tutor.
4. Al comienzo de cada trimestre cada profesor de materia cubrirá el **Anexo IV** y se lo entregará al tutor.
5. El tutor realizará el seguimiento del plan, en las sesiones de evaluación del curso, se comenzará siempre por los repetidores. En cada evaluación cubrirá el **Anexo V**.
6. A lo largo del curso, el equipo docente, en base a las dificultades detectadas en el alumno y asesorados por el departamento de orientación, propone, cuando sea pertinente, las medidas de atención a la diversidad que mejor den respuesta a las dificultades de aprendizaje del alumno.
7. Se fomentará la coordinación entre profesores para una mejor atención al alumno repetidor.



ANEXO

INFORMACIÓN Y COMPROMISOS DE LA FAMILIA

Fecha:

Como tutor/a del alumno/a del grupo

INFORMO:

De que vamos a llevar a cabo un Plan específico personalizado para el alumnado que no promociona de curso y orientado a la superación de las dificultades detectadas.

Para ello necesitamos contar con su colaboración y les pedimos que se comprometan seriamente a:

- Revisar la agenda del alumno/a a diario.
- Controlar que el alumno/a realiza diariamente sus tareas y trae el material necesario.
- Mantener un contacto regular con el tutor.
- Otras:

Observaciones que desea hacer constar la familia:

Y para que quede constancia, firman la presente:

Fdo. representantes legales.

Fdo. tutor/a.

En Oviedo, ade de 20.....



ANEXO

INFORMACIÓN Y COMPROMISOS DEL ALUMNO

Yo,..... alumno del grupo

Me comprometo a:

- Apuntar en mi agenda todas las tareas diarias que se mandan para casa.
- Traer a clase el material escolar necesario para trabajar.
- Preguntar las dudas a mi profesor/a.
- Dedicar diariamente un tiempo al estudio.
- Realizar las tareas que me manden para casa.
- Otras:

Y para que quede constancia, firman la presente:

Fdo. El tutor/a

Fdo. El alumno/a

En Oviedo, ade de 20.....



ANEXO

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INICIAL DE CADA MATERIA

DATOS PERSONALES			
Nombre y Apellidos		Curso	
Materia		Profesor	

1. Actitudes a mejorar durante el curso:

- Atender y tomar notas cuando se explica.
- No distraer al resto de los compañeros.
- Traer todos los materiales necesarios para la clase.
- Realizar los trabajos de clase con interés y sin pérdida de tiempo.
- Cumplir los plazos para la entrega de trabajos y tareas.
- Presentar los trabajos de forma adecuada.

....

2. Contenidos y aspectos de la materia sobre los que se incide:



ANEXO

MEDIDAS GENERALES QUE SE VAN A APLICAR A LO LARGO DEL CURSO (Señalar lo que proceda)

CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO				1er TRIM	2º TRIM	3er TRIM
Metodología que favorece la inclusión.						
Aprendizaje basado en proyectos y aprendizaje cooperativo.						
Actividades de refuerzo.						
Actividades de profundización.						
Agrupamientos flexibles.						
Programa de enriquecimiento.						
Desdoblamiento						
Reducir la complejidad de las actividades propuestas (graduar la dificultad, la extensión, la cantidad, el nº de pasos...)						
Organización de los espacios.						
Ubicación cercana al docente						
Espacios correctamente iluminados						
Espacios de explicación que posibiliten una adecuada interacción con el grupo clase.						
Distribución de espacios que posibiliten la interacción entre iguales						
Ubicación del material accesible a todo el alumnado						
Otros (<i>especificar</i>):						
Organización de los tiempos. Flexibilidad en el tiempo.						
Determinar tiempo concreto para actividades.						
Visualización del tiempo para cada actividad.						
Tiempo extra para la realización de las tareas o actividades.						
Tareas o actividades de profundización una vez haya acabado su tarea.						
Otros (<i>especificar</i>):						
Diversificación en los procedimientos e instrumentos de evaluación.						
a. Métodos de evaluación alternativos o complementarios						
Observación diaria del trabajo						
Registro anecdótico						
Diario de clase						
Lista de control						
Evaluación oral.						
Otros (<i>especificar</i>):						
b. Adaptación de las pruebas escritas						
Realización de la prueba haciendo uso de un ordenador.						
Presentación de las preguntas de forma secuenciada y separada.						
Presentación de los enunciados de forma gráfica o en imágenes además de a través de un texto escrito.						
Selección de aspectos relevantes y esenciales del contenido que se pretende que el alumno/a aprenda.						
Reducción del número de preguntas						
Lectura de las preguntas por parte del profesor/a.						
Supervisión del examen durante su realización.						
Anticipación y entrenamiento en ejercicios similares a las preguntas del examen (dictados, lecturas...)						
Diferentes exámenes escritos:						
Unir con flechas	completar frases	rodar	preguntas cortas	desarrollo		
Tipo test:	Verdadero o Falso		Opciones Múltiples			
Otros (<i>especificar</i>):						
c. Adaptación del espacio y/o el tiempo						
Segmentación de la prueba en diferentes sesiones, dar tiempo extra...						
Realizar la prueba en un entorno diferente						
Otros (<i>especificar</i>):						
d. Otras medidas:						
Compromiso pedagógico con la familia: Seguimiento mensual de estudio y trabajo.						
Compromiso pedagógico con la familia: Seguimiento diario de la conducta.						
Otros (<i>especificar</i>):						
Programa de Diversificación Curricular						
Otras medidas						



ANEXO V SEGUIMIENTO POR PARTE DEL TUTOR

Evolución del PRIMER TRIMESTRE

Fecha:

NOTAS Y OBSERVACIONES
<p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>

Firma:

Evolución del SEGUNDO TRIMESTRE

Fecha:

NOTAS Y OBSERVACIONES
<p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>

Firma:

Evolución del TERCER TRIMESTRE

Fecha:

NOTAS Y OBSERVACIONES
<p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>

Firma:

Oviedo, _____ de _____ de 20 _____



Igual de importante será también establecer las medidas de refuerzo y/o apoyos destinados a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles y/o recuperar los **aprendizajes no alcanzados en el curso anterior**.

En las programaciones docentes/didácticas de cada departamento/materia figurará un apartado destinado al Plan de Refuerzo para alumnos con materias pendientes. En las materias cuyos contenidos sean progresivos se tendrá en cuenta la evolución del alumno o alumna en el nivel que está cursando, de forma que el Departamento considera recuperada la materia en el momento en el que el alumno aprueba una evaluación en el nivel en el que se encuentra. En el momento que el alumno o alumna no siguiese las clases se le realizará un plan de refuerzo.

Este apartado incluirá, al menos, los siguientes elementos:

- **Tareas que el alumnado debe realizar, por trimestres.**
Trabajos, lecturas, actividades, pruebas...
- **Fechas para la realización de las pruebas orales o escritas.**
Estas fechas serán trimestrales y cada departamento/ciclo/nivel establecerá las suyas.
- **Valoración de las tareas y pruebas (criterios de calificación).**
Para cada una de las tareas que deben realizar los alumnos, cada departamento/ciclo consensuará su repercusión en la calificación final.
- **Profesor encargado del seguimiento del plan.**
Será responsable de aplicar y evaluar el plan de refuerzo y de evaluar la materia no superada el profesor o la profesora que imparta dicha materia en el curso superior en el que esté matriculado el alumno o la alumna o el profesor o la profesora del departamento didáctico a quien se atribuya la responsabilidad de dicho plan.
- **Procedimiento para informar a las familias.**
Al comienzo del curso escolar, se informará, por escrito, a las familias sobre el contenido del Plan de Refuerzo. El documento incluirá, al menos, los siguientes elementos:
 - a) Nombre y apellidos del alumno.
 - b) Contenidos y distribución de los mismos por trimestres.
 - c) Fechas para la realización de las pruebas orales o escritas y/o fechas de entrega de tareas, cada trimestre.

- **Procedimiento para informar al alumnado.**

Al comienzo del curso escolar se dará al alumnado las orientaciones sobre las actividades que deberá realizar para superar los contenidos establecidos.

Cada trimestre se entregarán las tareas que debe realizar y se informará de las fechas para realización de las pruebas trimestrales.

Una vez entregadas las tareas, realizadas las pruebas y corregidas ambas, se informará de los resultados al alumnado.

Finalmente, frente a la propuesta de alternativas metodológicas para la **enseñanza y evaluación de la lengua extranjera** para el alumnado con dificultades, desde el centro se proponen las siguientes:

Comprensión oral	Enseñanza: ofrecer múltiples formas de representación siguiendo los principios del DUA propuestos con anterioridad.
	Evaluación: añadir apoyos visuales y/o gráficos y variar el tipo de preguntas.
Expresión oral	Enseñanza: ofrecer múltiples formas de expresión siguiendo los principios del DUA propuestos con anterioridad.
	Evaluación: evaluar no solo la pronunciación y fluidez oral sino otros aspectos de la lengua como las estrategias no lingüísticas o la capacidad de interacción y trabajo en equipo.

8. PLAN DE LECTURA, ESCRITURA E INVESTIGACIÓN

El Plan de Lectura, Escritura e Investigación del centro (PLEI) es el instrumento idóneo para impulsar una actuación integral en el tratamiento de las competencias clave para lograr la mejora de la competencia comunicativa del alumnado, el fomento del hábito lector y escritor y la capacidad para manejarse con la información y la tecnología, es decir, persigue el desarrollo de la competencia lectora, escritora e investigadora del alumnado.

La lectura es una herramienta clave de aprendizaje en todas las materias y su práctica la convierte en el vínculo de unión de todas ellas, por lo tanto, todo el profesorado del centro es profesor de lectura. Pero en esta labor debe participar toda la comunidad educativa ya que requiere de la colaboración familiar y también de otras instituciones.



Partiendo de que se trata de un proyecto abierto y flexible, adaptado a las características y necesidades de nuestro centro, los componentes básicos son los que se desarrollarán a continuación.

Para llevar a cabo eficazmente el Plan de Lectura, partimos de una valoración inicial a principio de cada curso, para ver en qué situación se encuentra nuestro alumnado. Dicha valoración se realizará en los primeros quince días lectivos, período que denominamos de evaluación inicial.

Cada departamento didáctico analizará y detectará carencias y dificultades relacionadas con la competencia lectoescritora e investigadora y de las características psicológicas, sociales, lingüísticas y culturales del alumnado, introduciendo los cambios necesarios y desarrollando actividades relacionadas con esta competencia integradas en el currículo no descontextualizadas.

Los recursos de los que dispone el centro son: dos Bibliotecas escolares, espacios de lectura en Educación Infantil y biblioteca de aula en las 18 clases de Educación Primaria, recursos digitales...

OBJETIVOS GENERALES DEL PLEI

- a) Favorecer el desarrollo de la competencia lectora, escritora e investigadora del alumnado.
- b) Fomentar el interés y desarrollo del hábito lector y escritor, para que el alumnado pase de ser lector pasivo a lector activo y descubra el gusto por la lectura.
- c) Integrar la competencia lectora, escritora e investigadora en el currículo y en las programaciones docentes.
- d) Ampliar la comprensión lectora, no solo en el área lingüística sino en las diversas materias del currículo.
- e) Analizar la práctica docente en torno a la lectura y escritura llegando a acuerdos concretos y consensuados que mejoren los procesos didácticos en el desarrollo de estas competencias.
- f) Integrar la biblioteca escolar en el desarrollo del currículo y potenciar su uso.
- g) Informar y formar a las familias e implicarlas en el objetivo común de fomentar la lectura y escritura.
- h) Impulsar la colaboración con otras instituciones, personas y programas.
- i) Implicar a todo el profesorado en el PLEI para contribuir, desde su materia, a mejorar la lectura.

ACTIVIDADES

La FEFCOLL selecciona lecturas para trabajar a lo largo de cada curso de la etapa, fomentaremos su competencia lectora a través de:

1. Dedicar una hora semanal a la lectura en todos los grupos de ESO simultáneamente.
2. Con la finalidad de no ocupar siempre la misma hora y, por consiguiente, la misma materia, se rotarán los días y las horas dedicadas a la lectura.
3. Se les facilitan a los alumnos dos libros por curso para su lectura, que profundizan en los valores que queremos potenciar, teniendo en cuenta la calidad literaria y que gusten a los alumnos, importante para la motivación lectora.
4. Al término de la lectura de cada libro se les proponen una selección de actividades recogidas en un cuadernillo que deberán realizar.

Por otro lado, desde las diferentes asignaturas podemos desarrollar diferentes estrategias para hacer efectiva la **aplicación de la lectura diaria de al menos 30 minutos**. Entre otras se propone:

- Lectura silenciosa o lectura en voz alta de los contenidos del tema.
- Leer y comprender palabras y oraciones.
- Identificar la idea principal del texto trabajado.
- Ampliar el vocabulario de las unidades haciendo uso del diccionario.
- Realizar pruebas de velocidad lectora sobre los temas trabajados.
- Repasar con resúmenes y esquemas de los temas.
- Búsqueda y selección de información para la elaboración de trabajos.

METODOLOGÍA

Teniendo en cuenta que a lo largo de la Educación Primaria tiene que desarrollarse el aprendizaje de la lectura y de la escritura por parte del alumnado, planteamos una metodología activa donde no solamente logremos una fluidez y velocidad lectora adecuada a cada edad, sino también logremos una motivación hacia la lectura de tal forma que el hecho de leer suponga un aliciente más. Dejar de ser “lectores pasivos” para pasar a ser “lectores activos”, que a partir de un tema puedan descubrir, aprender, comprender, investigar, crear...

Para todo ello, partiremos de actividades de animación a la lectura (como complemento al desarrollo de las capacidades lectoras), de lecturas propias de cada materia curricular (como fuente de conocimiento y de investigación) y de la metodología del Plan Lector, donde no se propone solamente leer por leer para



mejorar la lectura, sino que también implica un entrenamiento de todas las microhabilidades implicadas en el acto lector.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLEI

La coordinación, difusión y seguimiento del Plan será llevado a cabo por la Dirección y Jefatura de estudios. La evaluación final del PLEI se hará a partir de un esquema donde se valorarán aspectos como: grado de cumplimiento de los objetivos planteados, diseño y grado de desarrollo de las actividades previstas (por trimestres, por materias), progreso del alumnado en relación con los hábitos lectores...

Además, se concretarán los puntos fuertes, débiles y las propuestas de mejora del plan. Por otra parte, las actividades de la Biblioteca tendrán su propia evaluación.

8. Criterios para la elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial en la ESO

(Apartado j del art. 49 del Decreto 59/2022)

El Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) constituye un instrumento clave para garantizar el desarrollo personal, académico y social del alumnado, así como para asegurar la coherencia de las actuaciones educativas dentro del centro. Su elaboración se basa en los artículos **35, 36 y 37 del Decreto 59/2022**, que regulan la tutoría, la orientación y el consejo orientador. Los criterios que guían su diseño, implementación y evaluación son los siguientes:

2.1. Coherencia con el Proyecto Educativo del Centro y el contexto socioeducativo

1. El POAT se elabora en consonancia con el Proyecto Educativo del Centro, garantizando coherencia con los principios pedagógicos, el carácter propio de la titularidad y las necesidades derivadas del contexto social y familiar del alumnado.
2. Se analizan anualmente las características del entorno, la realidad socioeconómica de las familias, los resultados académicos y las necesidades detectadas para planificar actuaciones realistas y ajustadas al contexto.

2.2. Coordinación y corresponsabilidad de toda la comunidad educativa

1. La elaboración del POAT se realiza de forma conjunta por el equipo directivo, el Departamento de Orientación y los tutores de cada grupo, garantizando la participación de todos los agentes implicados.

2. El plan se coordina con los documentos institucionales del centro: Plan de Convivencia, Plan Lector, Plan de Digitalización, Atención a la Diversidad y plan de transición entre etapas.
3. Se promueve la implicación activa de las familias mediante acciones formativas, entrevistas, tutorías individuales y comunicación continua.

2.3. Seguimiento académico, personal y emocional del alumnado

1. El POAT garantiza una atención personalizada del alumnado a través de la acción tutorial y del uso de instrumentos de seguimiento (hoja de tutoría, informes, reuniones de equipo docente...).
2. Se contemplan medidas específicas para detectar de forma temprana dificultades de aprendizaje, problemas emocionales, conductas disruptivas o barreras para el aprendizaje y la participación.
3. Las actuaciones de tutoría incluyen habilidades socioemocionales, autoestima, gestión de conflictos, hábitos de estudio, trabajo cooperativo y toma de decisiones responsables.

2.4. Orientación académica, profesional y personal

1. Se incluye un programa estructurado de orientación académico-profesional que acompaña al alumnado en la toma de decisiones sobre itinerarios, elección de materias y elección de estudios posteriores.
2. En **2.º y 4.º de ESO** se intensifica la orientación, según la normativa, para garantizar que el alumnado elabore un proyecto personal de futuro.
3. El POAT incluye las actuaciones relacionadas con el **consejo orientador**, tal como regula el art. 37 del Decreto 59/2022, asegurando que cada estudiante reciba una propuesta individualizada fundamentada en su progreso y capacidades.

2.5. Prevención y mejora de la convivencia

1. El POAT incorpora actuaciones en coordinación con el Plan de Convivencia: prevención del acoso escolar, mediación, resolución pacífica de conflictos, educación emocional y clima de aula.
2. Se establecen dinámicas grupales para fomentar el respeto, la inclusión, la igualdad de género, la participación democrática y la cultura de paz.
3. El tutor y el equipo docente intervienen de manera coordinada ante cualquier situación que afecte a la convivencia o al bienestar emocional del alumnado.

2.6. Atención a la diversidad y accesibilidad universal

1. El POAT integra medidas de atención a la diversidad y de inclusión educativa, desde un enfoque de **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)**.
2. Las actuaciones se coordinan con los planes específicos del Departamento de Orientación, asegurando la participación de todo el alumnado y facilitando adaptaciones, apoyos y recursos cuando son necesarios.
3. La tutoría contribuye a garantizar que cada estudiante tenga acceso a los apoyos adecuados para progresar en las competencias y alcanzar los objetivos de la etapa.

2.7. Coordinación docente y trabajo en equipo



1. Las reuniones de tutores, las sesiones de evaluación, los equipos docentes y las reuniones con el Departamento de Orientación se estructuran para valorar la evolución de los grupos y adoptar medidas consensuadas.
2. El tutor actúa como figura clave de comunicación entre profesorado, familias y orientador, garantizando coherencia en las intervenciones.

2.8. Participación activa del alumnado

1. El alumnado participa en su propio proceso de aprendizaje, reflexión y mejora a través de autoevaluaciones, diarios de aprendizaje, proyectos y dinámicas cooperativas.
2. Se fomenta su participación en órganos de representación (delegados, consejo escolar, comisiones de convivencia) y en actividades de centro que desarrollen el sentido de pertenencia y ciudadanía activa.

2.9. Evaluación y revisión anual del POAT

1. El POAT incluye indicadores cualitativos y cuantitativos para valorar su efectividad (clima de aula, resultados académicos, asistencia, participación, incidencias de convivencia, etc.).
2. Al final de cada curso, el equipo docente y el Departamento de Orientación revisan el plan, analizando los resultados y proponiendo mejoras para el siguiente curso.
3. La evaluación se integra en la memoria final de etapa y contribuye a la mejora continua del centro.

9. CRITERIOS PARA LA TEMÁTICA, PROGRAMACIÓN, DISEÑO Y REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRADOS

Un proyecto como conjunto de acciones educativas que deseamos llevar a cabo según un plan determinado, del que se esperan unos resultados ligados a la resolución de un problema, un interrogante, tarea o situación y en relación con los intereses del alumnado. Que sea integrado, es decir, que sea capaz de inscribir en la misma acción educativa las aportaciones de todas las competencias básicas y su expresión en las áreas curriculares o dimensiones educativas.

Los proyectos integrados son una estrategia metodológica que da respuesta a la necesidad de presentar los contenidos de aprendizaje de forma interrelacionada, donde la funcionalidad se alcance, necesariamente, a través del trabajo sobre los diferentes aspectos formativos que tiene como base la resolución de problemas. No suponen de ninguna forma un modo diferente de planificar, sino una forma de utilizar una metodología activa de enseñanza- aprendizaje que coloca al alumno en una situación óptima para aprender a aprender y construir conocimientos prácticos, de carácter interdisciplinar.

FASES DEL PROYECTO



- **ANTES DE INICIARLO** (punto de partida): sesión previa para introducir la situación de aprendizaje y conocer sus **conocimientos previos** sobre la temática/s a trabajar.
- **DURANTE SU DESARROLLO**: puesta en práctica de los **saberes básicos** que se han seleccionado, así como de los **procesos cognitivos** que queremos activar (tareas variadas para trabajar los contenidos y CC).
- **SÍNTESIS FINAL**: repaso, esquemas, mapas conceptuales de lo aprendido, exposición del trabajo realizado...
- **TRAS SU FINALIZACIÓN (evaluación y autoevaluación)**: del proceso de enseñanza-aprendizaje y del propio proyecto.

ORIENTACIONES PARA SU DISEÑO

- Seleccionar como núcleo vertebrador algo que tenga conexión con la realidad, que dé oportunidades para aplicar e integrar conocimientos fomentando sus intereses y respondiendo a sus experiencias.
- Ser interdisciplinar, involucrando varios saberes.
- Incluir tanto trabajo individual como grupal.
- Dar respuesta al DUA y por tanto a las diferencias individuales del alumnado: proporcionar múltiples formas de representación y expresión en las tareas.
- Tener como principios pedagógicos la experimentación, la investigación y el juego.
- Diseñar tareas claras y precisas por medio de las cuales el alumnado va a aprender contenidos y a desarrollar competencias.
- Buscar la colaboración y/o participación de la familia en alguna de las actividades.
- Focalizar la evaluación tanto en el proceso como en el producto.

DISEÑO DEL PROYECTO

- 1) Realizado por los diferentes Departamentos Didácticos
- 2) TÍTULO DEL PROYECTO
- 3) JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
- 4) DESTINATARIOS
- 5) TEMPORALIZACIÓN

Este proyecto integrado será llevado a cabo a lo largo del curso escolar teniendo en cuenta el calendario escolar para el Principado de Asturias con el



objetivo de poder presentar una distribución horaria coherente en duración y peculiaridades. Sin embargo, no se puede obviar que esta temporalización es flexible y dependerá de múltiples factores.

MES	FASE	FINALIDAD	¿CÓMO?
Octubre-Noviembre	Inicial - diagnóstico	Introducir la temática del proyecto y conocer su punto de partida.	- Actividades de introducción y conocimientos previos.
Diciembre - mayo	Desarrollo - síntesis	Puesta en práctica de los saberes básicos y los procesos cognitivos que queremos activar.	- Desarrollo de las situaciones de aprendizaje diseñadas.
Junio	Análisis - evaluación	Ser críticos con el trabajo realizado, destacar puntos fuertes y buscar propuestas de mejora.	- Evaluación del proceso e-a. - Memoria final de curso. - Cuestionarios de satisfacción. - Reportaje videográfico.



6) OBJETIVOS DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL

DEPARTAMENTO	OBJETIVOS DE APRENDIZAJE
	-
	-
	-
	-
	-
	-
	-
	-
	-



OBJETIVOS TRANSVERSALES

- Fomentar el trabajo en equipo del alumnado y del profesorado.
- Integrar la investigación como una actividad educativa que logre el aprendizaje de las diferentes áreas de conocimiento.
- Potenciar la creatividad y la imaginación a todos los niveles.

7) ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Tal y como establece el Decreto 59/2022, de 30 de agosto, este proyecto, con objeto de fomentar la integración de las competencias, está basado en la resolución colaborativa y significativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad y atendiendo en todo caso a los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

8) AGRUPAMIENTOS

La distribución del aula va a ser flexible y variable en función de la metodología de trabajo, los tipos de actividades que implique y por tanto los agrupamientos adoptados:

- **Trabajo individualizado o en parejas:** trabajo personal del alumnado o pequeña interacción con los compañeros/as más cercanos.
- **Trabajo en pequeño grupo:** agrupación de las mesas en equipos para favorecer el aprendizaje interactivo, trabajo cooperativo, coevaluación...
- **Trabajo en gran grupo:** para las actividades de intercambios comunicativos y presentaciones de gran cantidad de información de manera uniforme para todos/as.

9) RECURSOS NECESARIOS

Los **recursos humanos** que estarán presentes o intervienen a lo largo del desarrollo de este proyecto van a ser el tutor/a, el profesor de materia y las familias.

Por su lado, los materiales y recursos empleados para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje son los existentes en el aula, más los aportados por



el docente para el desempeño de las tareas. Los podemos dividir en dos grandes categorías.

Entendiendo los **materiales curriculares** como aquellos que ayudan al docente a desarrollar la unidad, en este caso se utilizan:

- Materiales legislativos y de consulta bibliográfica.
- Libro de texto.
- Material de creación propia.
- Aplicaciones digitales.

Por otra parte, también se debe hacer referencia a los **recursos didácticos**, es decir, todos aquellos que ayudan al alumnado a llevar a cabo sus aprendizajes:

- Materiales convencionales: libretas, folios, cartulinas, lápices de colores...
- Materiales no convencionales: publicaciones existentes, censo de alumnos, memoria de profesores y hermanas, ...
- Materiales relacionados con las TIC: ordenador, archivo digital y recursos web.

10) DESARROLLO DEL PROYECTO

DEPARTAMENTOS IMPLICADOS	CURSO	PRODUCTOS FINALES



11) EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA (ítems a evaluar por el profesorado)

	1	2	3	4	5
Cumplimiento del objetivo general establecido					
Adecuación de las actividades al alumnado					
Organización y gestión de espacios, tiempos, recursos...					
Eficacia de la metodología empleada					
Grado de motivación del alumnado					
Relación y funcionalidad de los elementos curriculares					
Operatividad de la forma de evaluación propuesta					
Comunicación y colaboración de las familias					
Coordinación vertical y horizontal con el resto del equipo docente					
OBSERVACIONES:					

12) EVALUACIÓN DEL PROYECTO

- Valoración del profesorado en la memoria final de curso.
- Cuestionario sobre el grado de satisfacción a los alumnos y/o a las familias.

11.DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES

Para el diseño de las programaciones didácticas en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se han tenido en cuenta todas las directrices y documentos ofrecidos por la Consejería de Educación del Principado de Asturias. Además, desde el Equipo Directivo se han impartido charlas formativas e informativas sobre las novedades LOMLOE y los documentos oficiales a elaborar este curso escolar.

Por otro lado, durante el primer trimestre, se han llevado a cabo reuniones de CCP y ciclo/nivel para concretar aquellos aspectos comunes de centro, etapa y/o nivel educativo.

Finalmente, desde el Equipo Directivo se ha elaborado una plantilla común que sirva de base para la elaboración de las programaciones y se han destinado tardes de reunión de los meses de diciembre y enero para elaborar las programaciones didácticas de la etapa.

11. Organización de la atención educativa del alumnado que no cursa Religión

(En cumplimiento del apartado I) del artículo 49 del Decreto 59/2022)

La Atención Educativa constituye la alternativa establecida para el alumnado que no opta por cursar la enseñanza de Religión en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Su organización responde a lo dispuesto en el **Decreto 59/2022**, garantizando que todo el alumnado reciba una respuesta educativa de carácter formativo, inclusivo, no confesional y orientado al desarrollo de las competencias clave.

11.1. Finalidad y principios generales

La Atención Educativa se concibe como un espacio formativo cuyo propósito es:

1. **Favorecer el desarrollo integral del alumnado** en los planos personal, social, académico y emocional.
2. **Potenciar las competencias clave**, especialmente las relacionadas con la convivencia democrática, la ciudadanía responsable y la educación en valores.
3. **Promover el pensamiento crítico**, la reflexión ética, la participación, la responsabilidad y el compromiso social.
4. **Garantizar la inclusión**, la accesibilidad universal y la atención a la diversidad, conforme a los principios del **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)**.
5. **Respetar escrupulosamente la libertad de conciencia**, asegurando una propuesta educativa no confesional.

11.2. Criterios generales de organización

La Atención Educativa se organiza con los siguientes criterios:

- Se desarrolla en la **misma franja horaria** destinada a la enseñanza de Religión.
- Tiene un carácter **plenamente educativo**, sin impartir contenidos doctrinales ni sustituir materias del currículo.
- Se orienta a reforzar valores democráticos, competencias socioemocionales, hábitos de trabajo, convivencia pacífica, ciudadanía activa y cultura participativa.
- Favorece la **cohesión grupal**, el respeto mutuo y la comprensión de la diversidad cultural, social y personal.

- Se planifica y coordina dentro del marco del **Plan de Acción Tutorial**, del **Plan de Convivencia**, del **Proyecto Educativo del Centro** y del **Plan de Atención a la Diversidad**.
- Las actividades se desarrollan mediante **metodologías activas**, participativas y accesibles para todo el alumnado.

11.3. Objetivos específicos de la Atención Educativa

Los objetivos de la Atención Educativa son:

1. Potenciar la educación en valores, la convivencia positiva y el respeto a la diversidad.
2. Desarrollar habilidades socioemocionales: autoconocimiento, autoestima, regulación emocional, empatía y asertividad.
3. Fomentar actitudes de participación, diálogo, cooperación y resolución pacífica de conflictos.
4. Estimular el pensamiento crítico y el razonamiento ético ante situaciones reales.
5. Promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, la coeducación y la erradicación de estereotipos.
6. Favorecer hábitos de organización personal, responsabilidad y autonomía en el aprendizaje.
7. Impulsar la conciencia ambiental, la sostenibilidad y el compromiso con el entorno social.
8. Apoyar al alumnado en su desarrollo personal y académico desde una perspectiva inclusiva.

11.4. Contenidos y ámbitos de actuación

Los contenidos no constituyen un área curricular, sino **ámbitos de intervención formativa**, distribuidos de manera flexible y adaptados a las características del alumnado:

a) Convivencia y ciudadanía democrática

- Derechos humanos, valores democráticos y cultura de paz.
- Resolución de conflictos mediante el diálogo.
- Mediación escolar y participación en la vida del centro.
- Respeto a la diversidad cultural, personal y social.

b) Educación emocional y desarrollo personal

- Autoconcepto y autoconocimiento.
- Gestión emocional, habilidades sociales, asertividad y empatía.
- Tolerancia a la frustración, resiliencia y manejo del estrés académico.
- Prevención del acoso escolar y del ciberacoso.

c) Educación en valores y ética cívica

- Solidaridad, justicia social, igualdad y responsabilidad.
- Pensamiento crítico ante medios de comunicación y redes sociales.



- Ciudadanía digital segura y responsable.
- d) Hábitos de estudio, organización y orientación personal
 - Técnicas y estrategias de estudio.
 - Organización del tiempo, planificación y trabajo autónomo.
 - Reflexión sobre el propio estilo de aprendizaje.
 - Relación con el proyecto personal y profesional.
- e) Compromiso con el entorno y sostenibilidad
 - Sensibilización ambiental y objetivos de desarrollo sostenible.
 - Participación en proyectos solidarios, ecológicos o de mejora del entorno.
 - Conocimiento y valoración del patrimonio cultural y social local.

11.5. Metodología

La Atención Educativa se desarrolla mediante metodologías activas, participativas e inclusivas:

- **Aprendizaje cooperativo** y dinámicas de grupo.
- **Debates, asambleas, tertulias dialógicas** y estudios de caso.
- **Aprendizaje basado en proyectos** vinculados al entorno social y a la convivencia.
- Juegos de rol, simulaciones, dramatizaciones y actividades vivenciales.
- Uso de **recursos digitales** y audiovisuales que fomenten el pensamiento crítico.
- Enfoque de **DUA**, garantizando múltiples formas de acceso, expresión y participación.

11.6. Organización temporal y espacios

- La Atención Educativa se imparte en la **misma sesión semanal** destinada a Religión dentro del horario oficial.
- Se desarrollará, preferentemente, en el **aula de referencia del grupo**, pudiendo utilizarse otros espacios en función de las actividades (biblioteca, aula TIC, espacios abiertos, etc.).
- La secuenciación de actividades se organiza en **bloques temáticos trimestrales**, con flexibilidad para atender necesidades emergentes del grupo.

11.7. Profesorado responsable y coordinación

- La atención educativa será impartida por **profesorado del centro** designado por el equipo directivo, preferentemente con experiencia en tutoría, convivencia u orientación.
- El profesorado responsable coordina su actuación con el **Departamento de Orientación** y con los **tutores y equipos docentes**.
- La planificación, el desarrollo de actividades y el seguimiento se incluirán en la memoria final y se revisarán anualmente.



11.8. Evaluación y seguimiento

Dado que la Atención Educativa no constituye una materia evaluable con calificación numérica, la evaluación se orienta a:

1. **Valorar la participación, actitud, implicación y progreso** del alumnado.
2. Registrar incidencias y avances relevantes en el marco del **Plan de Acción Tutorial**.
3. Informar a las familias a través del tutor cuando sea necesario.
4. Revisar la adecuación de las actividades y realizar ajustes para cursos posteriores.
5. Integrar su valoración en la **memoria final del centro** como parte del proceso de mejora continua.